

Juventud en proceso de emancipación: análisis de resultados

Encuesta FEPA 2024



FEPA es la federativa de referencia en España que desde el año 1999 representa y aglutina a las entidades que acompañan itinerarios de emancipación de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad, especialmente aquellas que están o han estado tuteladas por el sistema de protección.

Generamos redes de trabajo colaborativo para promover que las personas jóvenes alcancen una emancipación efectiva, sostenible e inclusiva a través tanto del desarrollo de proyectos de innovación social como de la incidencia.

Juventud en proceso de emancipación: análisis de resultados.
Encuesta FEPA 2024.

Edición — Barcelona, noviembre de 2025

Coordinación de Proyecto FEPA — Jordi Sàlvia

Ánalysis de los datos y desarrollo de la información — Manuel Narejo

Contenidos y edición — Maria P. Pujadas

Diseño y maquetación — PREST Serveis Globals S.L

Fotografías — Francesco Pinton

Contenido

1. De los datos a la realidad	5
1.1 Editorial	5
1.2 Presentación de la Encuesta FEPA y objetivos del informe	6
1.3 Metodología	6
1.4 Resumen ejecutivo	8
1.5 Datos por Comunidad Autónoma	10
2. Contexto	12
2.1 Ser joven hoy en España, un factor de riesgo	12
2.2 El sistema de protección a la infancia y adolescencia	14
2.3 Transición a la vida adulta y desprotección a los 18	15
2.3.1. El papel de las redes sociales y familiares	16
2.3.2. Emancipación a los 18: un salto al vacío	18
3. Resultados: Juventud tutelada y extutelada en proceso de emancipación	20
3.1 Puntos de partida y desventajas acumuladas	20
3.1.1. Nivel educativo y brechas formativas	20
3.1.2. Vulnerabilidad económica y ausencia de ingresos	24
3.1.3. Salud mental, diversidad funcional y malestar emocional	27
3.1.4. Maternidad y paternidad precoz	28
3.2 Inserción laboral y emancipación económica	30
3.2.1. Datos de empleo juvenil: situación general y juventud extutelada	31
3.2.2. Perspectivas laborales y profesionales	31
3.2.3. Generación Sí-Sí: estudiar y trabajar a la vez	32
3.2.4. Prácticas profesionales y Formación Profesional Dual: luces y sombras	35
3.3 El derecho a la vivienda y la construcción del proyecto vital	36
3.3.1. Vivienda como pilar para la emancipación	36
3.3.2. Situación residencial de la juventud extutelada	37
3.3.3. Recursos habitacionales y programas de acompañamiento	38
3.3.4. Sinhogarismo juvenil: un fenómeno en aumento	38
3.4 Juventud migrada y extutelada: retos específicos	39
3.4.1. Perfil de la juventud migrante: Mapa de las Migraciones	40
3.4.2 Juventud migrada en solitario: datos y perfiles	43
3.4.3. Situación jurídica y documental: avances y retos desde una perspectiva comparada	43
3.4.4. Situación laboral: avances y retos	46
3.4.5 El proyecto migratorio como motor de emancipación	47
4. Propuestas para garantizar el derecho a la emancipación	48
5. Datos en contexto general	50
6. Entidades participantes	52
7. Glosario	54



1. De los datos a la realidad

1.1. Editorial

La Encuesta FEPA nació en el año 2013 con la vocación de disponer desde la federativa de un instrumento de análisis y conocimiento exhaustivo y actualizado de las personas jóvenes tuteladas y extuteladas en su proceso de emancipación, así como del contexto en el que afrontan una etapa tan crucial como la transición a la vida adulta.

Se trataba de poder identificar en cada momento qué elementos facilitaban o condicionaban el acceso a la juventud a una vida autónoma y digna, teniendo en cuenta un amplio espectro de dimensiones (socioeconómicas, culturales o administrativas), y de conocer los perfiles de jóvenes en el sistema de protección y que esa información sirviera para sustentar propuestas de mejora en las políticas públicas que favorezcan su igualdad de oportunidades y acceso a derechos.

A lo largo de los años, la Encuesta se ha convertido en una potente herramienta de incidencia y en un observatorio de referencia tanto para el Tercer Sector como para las Administraciones.

En gran medida, este proyecto es un éxito colaborativo. No habría sido posible sin el

compromiso y la implicación directa de las entidades federadas que, año tras año, recogen, sistematizan y comparten datos clave sobre los programas de transición a la vida adulta que desarrollan en sus respectivos territorios de actuación. También porque es un proceso construido desde la base, desde la experiencia directa de quienes acompañan a jóvenes en situación de vulnerabilidad, y desde la realidad concreta de quienes protagonizan esos procesos de emancipación.

Este informe es también una llamada a las administraciones, para que asuman su responsabilidad de garantizar derechos más allá de la mayoría de edad. A la sociedad civil, para que reconozca y valore el talento, la fuerza y el potencial de la juventud. Y al Tercer Sector para seguir teniendo una mirada crítica, comprometida y propositiva que sitúe los derechos y las oportunidades de la juventud en el centro de su acompañamiento.

Gracias a todas las personas e instituciones que han contribuido a hacer posible esta edición. Seguiremos observando, comprendiendo y transformando la realidad para hacerla más justa y equitativa. Porque sólo así lograremos que la emancipación no sea un privilegio, sino un derecho garantizado.

Ferran Rodríguez, presidente
Jordi Sàlvia, director

1.2. Presentación

La **Encuesta FEPA** es el estudio anual que elabora la federativa desde el año 2013, con el objetivo de **tomar el pulso a la realidad social de la juventud tutelada y extutelada** que participa en **programas de transición** a la **vida adulta** de nuestras entidades federadas. Este informe aborda de forma integral las múltiples dimensiones que configuran la emancipación: educación y formación, vivienda digna, ocupación, bienestar y salud emocional y autonomía económica.

La Encuesta FEPA se realiza en **colaboración** con la red de entidades federadas cuyos datos nos permiten:

- **Obtener** un conocimiento preciso, actualizado y con perspectiva temporal de la realidad social que rodea a este grupo de población.
- **Identificar** factores que puedan limitar o estén limitando los procesos de emancipación de la juventud.
- **Detectar** retos surgidos de las transformaciones sociales, económicas y culturales que incidan en este ámbito.
- **Sustentar** propuestas de mejora orientadas a fortalecer las políticas públicas de juventud y garantizar el pleno ejercicio de los derechos y el acceso a oportunidades para quienes transitan desde el sistema de protección a la vida autónoma.

1.3. Metodología

→ Fuentes de datos

Entidades federadas a FEPA–Red de entidades para la emancipación juvenil que gestionan programas emancipación y pre-emancipación dirigidos a juventud tutelada y extutelada (16 a 25 años).

→ Entidades participantes



59 de 71

→ Territorios



12
Comunidades
Autónomas
(194
municipios)

→ Procedimiento

Apertura y compartición de las bases de datos, basado en peticiones internas o registro externo (Excel) de los programas y proyectos de emancipación, a través del **sistema de indicadores de FEPA** que, en la vigente edición, consolida **35 variables** de interés que permiten, a su vez, profundizar en **ocho dimensiones**:

1 Edad, género y origen

2 Formación

3 Empleo

4 Situación habitacional

5 Bienestar emocional y salud física

6 Recursos económicos

7 Autonomía, red social y vínculo comunitario

8 Procesos migratorios y situación administrativa

→ Fases de trabajo



1º trimestre 2025

— Recogida de datos

- Peticiones internas a la base de datos
- Registros externos a partir de una matriz predefinida

— Depuración y homogeneización de datos para garantizar la calidad de los resultados.

2º trimestre 2025

— Análisis de datos a partir de métodos de estadística descriptiva y revisión bibliográfica.

3º trimestre 2025

- Evaluación de los resultados.
- Desarrollo de los informes de perfil (Catalunya y Estatal)

1.4 Resumen ejecutivo

**5.704
personas
atendidas**

→ Género (n=5502)

♀ Femenino
23,43%

♂ Masculino
75,86%

* No Binario
0,71%

→ Edad (n=5492)

16-17 años
10,58%

18-21 años
76,38%

22-25 años
14,04%

→ Origen (n=5473)

Comunitario

1,73%

Nacional

21,67%

Extracomunitario

76,69%

↓
Solicitantes de asilo
o refugio

107

↓
El 88% de la juventud
de origen extranjero
responde al perfil de
persona joven que ha
migrado en solitario



Situación
administrativa
(n=4205)

Autorización
de residencia
y trabajo
71,46%

Sin documentación
9,85%

Nacionalidad
española
concedida
5,71%

Autorización
de residencia
y trabajo en trámite
4,71%

Autorización de residencia
no lucrativa temporal
3,40%

Autorización de larga
duración
2,83%

Nacionalidad española
en trámite
1,26%

Autorización de residencia
por circunstancias excepcionales
0,78%

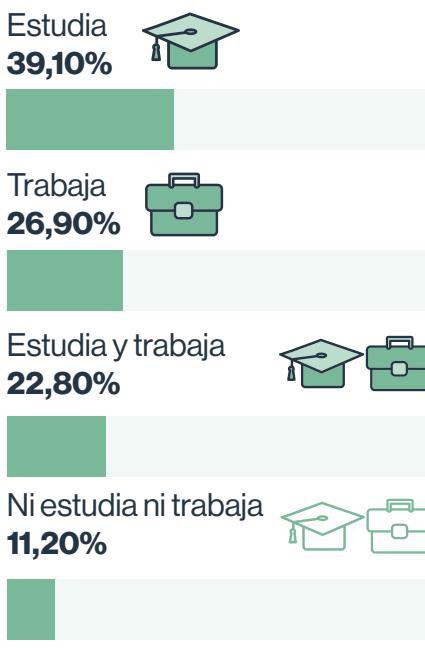
→ Ingresos principales (n=4.041)

Ingresos laborales 37,89%	Prestaciones generalistas (IMV, RGC) 3,64%
Ayudas económicas procedentes de la entidad 27,42%	Becas de estudio 0,72%
Prestaciones específicas para jóvenes extutelados 17,92%	Prácticas remuneradas 0,32%
Prestaciones vinculadas a programas de emancipación 7,89%	Ayudas económicas procedentes de agentes privados 0,27%
Otras prestaciones 3,71%	Prestación por desempleo 0,22%

↓
Juventud sin ingresos ni prestaciones (n=4758) **15,07%**



→ Situación formativa-laboral (n=5.141)



6 de cada 10 personas jóvenes estudia



1 de cada 2 personas jóvenes trabaja



9 de cada 10 personas estudia o trabaja o compagina ambas

↓
El 44% de juventud estudia un ciclo formativo



↓
El 3,65% estudia en la universidad respecto el 2,51% de 2023

▲ 1,14%

↓
El número de jóvenes cuya principal fuente de ingresos es el trabajo se redujo un 10 % respecto a 2023

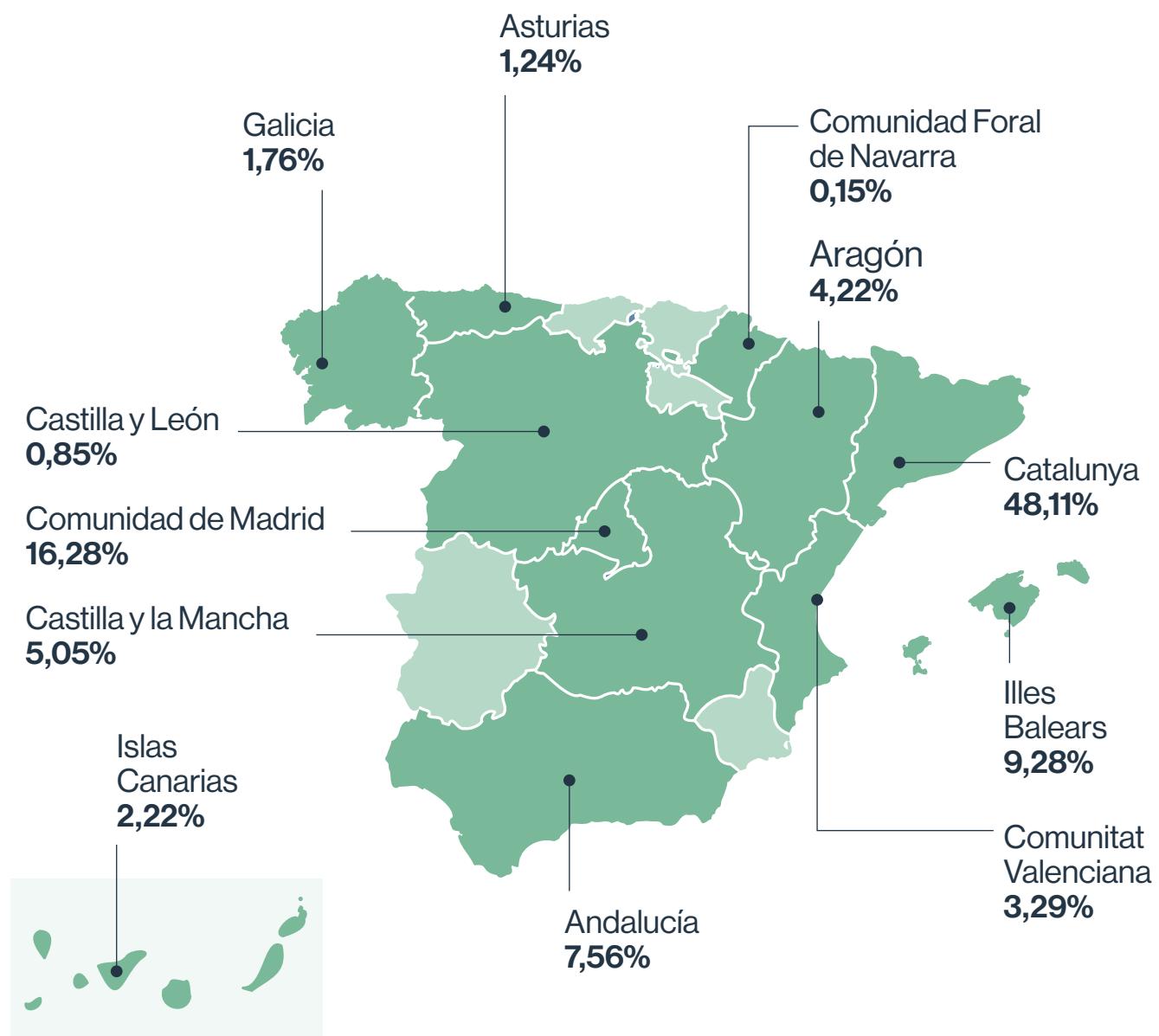


↓
El 27,5% de la juventud ha experimentado episodios de malestar emocional

1.5 Datos por comunidad autónoma

Distribución porcentual de la muestra a través de las diferentes entidades que participan en la Encuesta FEPA 2024, y sus programas.

N= 5.704





2. Contexto del informe

2.1 Ser joven hoy en España, un factor de riesgo

En el contexto de la juventud, la emancipación es un **proceso integral y multidimensional** en el que la persona joven transita hacia la vida adulta, asumiendo progresivamente la gestión autónoma de su vida.

Este proceso implica adquirir competencias personales, sociales, formativas y laborales, así como contar con redes de apoyo que permitan desarrollar un proyecto de vida independiente. Para FEPA, la emancipación plena y sostenible se visualiza a través de un **itinerario** en el que intervienen factores estructurales (acceso a la vivienda, empleo, reconocimiento de derechos fundamentales) y personales (madurez emocional, habilidades sociales).

Organizaciones como el Consejo de la Juventud de España (CJE) o la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN España) alertan desde hace años de las dificultades de alcanzar una emancipación hoy en España. Al amparo de datos como el de EAPN España¹, que señala que el 34,6% de personas jóvenes menores de edad en España está en **situación de riesgo de pobreza o exclusión social** (2,8 millones de niños, niñas y adolescentes), el Consejo de la Juventud de España (CJE) afirma que **ser joven hoy es un factor de riesgo**.

En su último informe del Observatorio² de la emancipación, el CJE, situaba la edad media de emancipación en España en 30,4 años y apuntaba a que la tasa de emancipación de jóvenes hasta los 29 años era del 14,8%, la cifra más baja desde que existen registros (2006). Y ello, a pesar de un descenso en la tasa de desempleo juvenil y a un aumento del 4% del salario medio de una persona joven.



Pasar por el sistema de protección multiplica el riesgo

La juventud extutelada, es decir, aquella que ha estado bajo tutela del sistema de protección sin importar su origen, género o historia de vida, enfrenta la emancipación en una situación de desventaja significativa. A las dificultades ya existentes en su entorno se suman retos específicos como iniciar esta etapa decisiva de forma temprana y abrupta, a menudo carentes de una red de apoyo sólida y sin contar con referentes estables que faciliten su transición a la vida adulta.

¹Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en el Estado Español (EAPN-España) 15º Informe 'El estado de la pobreza'. Avance de Resultados. Febrero de 2025

²Observatorio de la Juventud en España. Informe Estatal. 1er semestre de 2024. Consejo de la Juventud de España.

Una generación

Desempleada

España encabezó el ranking de desempleo juvenil de la Unión Europea en el 1º semestre de 2024 y en el 2º ostentó siempre alguna de las tres peores posiciones. La tasa se movió entre el 25% y el 29,9%, 13 puntos superior a la media europea (14-15%) y a 20 de distancia de países como Alemania.

Fuente: Eurostat³



29,9%

es la tasa de desempleo juvenil en España

Precaria

El 26,8% de los y las perceptoras del Salario Mínimo Interprofesional en España (SMI), fijado en 1.184€ desde 2024, son personas jóvenes de entre 16 y 24 años.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social



50,9%

de personas que cobran el SMI en España tiene menos de 34 años

Inquilina

El Informe de la Juventud 2024 señala que la vivienda es una “amenaza generacional” y lo justifica en que el alquiler se consolida como la única opción de emancipación juvenil (56,6% de hogares jóvenes de 16 a 29, frente al 19,3 % de la población general).

Fuente: Consejo de la Juventud⁴



56,6%

de hogares jóvenes (16-29) eran en régimen de alquiler

Ahogada

El Consejo de la Juventud de España ha estimado que, en 2023, una persona joven asalariada de entre 16 y 29 años debe destinar el 92,1% de su salario al pago del alquiler en España.

Fuente: Consejo de la Juventud, 2024⁵



92,1%

del salario de jóvenes de 16 a 29 años se destina al alquiler

³ Ministerio de trabajo y economía social. Informe jóvenes y mercado de trabajo. N°42, 2024 T2. NIPO: 117-20-018

⁴ Ministerio de Juventud e Infancia. *Informe juventud en España 2024. Entre la emergencia y la resiliencia*. Volumen 1. Instituto de la Juventud (Injuve). Pág. 115

⁵ Ministerio de Juventud e Infancia. *Informe juventud en España 2024. Entre la emergencia y la resiliencia*. Volumen 1. Instituto de la Juventud (Injuve). Pág. 116

2.2

El sistema de protección a la infancia y a la adolescencia

La **Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor**⁶ (LOPJM), atribuye a las comunidades autónomas las competencias en materia de protección de la infancia y la adolescencia.

Este marco legal establece que las administraciones públicas son responsables también de garantizar los derechos reconocidos en la normativa, así como de asegurar que existan programas de preparación para la vida independiente y recursos suficientes para apoyar y orientar a quienes, tras alcanzar la mayoría de edad, quedan fuera del sistema de protección, con especial atención a aquellos jóvenes con discapacidad o en situación de especial vulnerabilidad. La modificación introducida por la Ley Orgánica 26/2015⁷ refuerza esta obligación, haciendo por primera vez referencia explícita a la necesidad de ofrecer programas de apoyo más allá de los 18 años.

El artículo 20 de la **LOPJM** establece: “Con el fin de favorecer que la vida del menor se desarrolle en un entorno familiar, **prevalecerá la medida de acogimiento familiar** sobre la de acogimiento residencial para cualquier menor, especialmente para menores de seis años”. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos realizados por diversas comunidades autónomas para avanzar hacia la desinstitucionalización, el acogimiento residencial sigue siendo la medida predominante en la mayoría de los territorios. En el año 2023, el último del que se tienen datos, se registraron **17.112 ingresos en centros de protección**⁸, un 4,36% más que en 2022 (16.365).

Centrándonos en los datos estatales relativos a niños, niñas y adolescentes menores de edad que estaban en situación de **acogimiento residencial** (17.112), se observa que el **63,6%** son niños y el **36,4%** de niñas. Poniendo el foco en el origen, el **54,8%** son de origen nacional y el **45,2%** de origen extranjero.

⁶ Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor. Boletín Oficial del Estado, 13 de febrero de 1996, núm. 23. <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1996-1428>

⁷ Ley Orgánica 26/2015, de 28 de julio, de modificación de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de julio de 2015, núm. 181. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-8470>

⁸ Datos recogidos sin la participación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

⁹ Ministerio de Juventud e Infancia. *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia* Boletín número 26. Datos 2023. Edita: Ministerio de juventud e Infancia. Centro de publicaciones. Calle Alcalá 27, 28014, Madrid. NIPO: 159240072

↗
51.972⁹
menores se encontraban con alguna medida de protección en España en el año 2023, según los datos reportados por las CCAA al Ministerio de Juventud e Infancia. De ellas, 30.074 bajo tutela ex lege. Esta cifra supone un incremento del 1,49% respecto a 2022.

Respecto a las bajas en centros de protección, durante 2023 se contabilizaron 13.982 salidas, de las cuales el 26,28% (3.674) fueron por alcanzar la mayoría de edad.

↗
Acogimiento residencial
(n=17.112)

Género

♂ **63,6%**
Niños

♀ **36,4%**
Niñas

Origen

54,8%
Nacional

45,2%
Extranjero

2.3

Transición a la vida adulta y desprotección a los 18 años



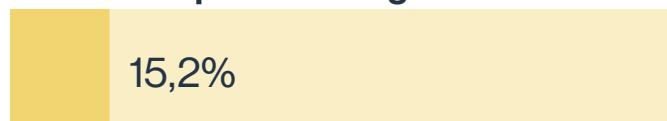
8 de cada 10 personas de la muestra había accedido a programas de acompañamiento provenientes del circuito de protección a la infancia (66,5% directamente de centros de protección y el 15,2% de centros de primera acogida). Y si atendemos únicamente a las 1.831 que en 2024 accedieron a los programas por alcanzar la mayoría de edad esa cifra subiría, prácticamente, a 9 de cada 10 (87,0%).

— Gráfico 1. Procedencia respecto la entidad n= 4.726

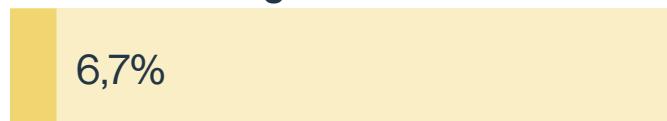
Centros de protección de menores



Centros de primera acogida



Juventud sin hogar



Otros



Familia biológica



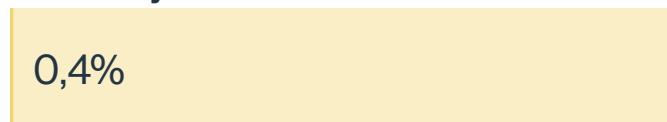
Juventud independiente



Familia extensa



Familia ajena



2.3.1 El papel de las redes sociales y familiares

En la publicación ‘Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños’ (2010)¹⁰, Naciones Unidas reconoce **la familia como el núcleo fundamental de la sociedad y el medio natural para el crecimiento, el bienestar y la protección de la infancia.**

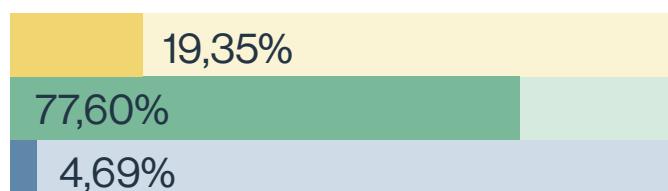
Esta premisa, alineada con la ‘Convención sobre los Derechos del Niño (1989)’, remarca que los esfuerzos de las administraciones deben encaminarse a favorecer la permanencia o el retorno de los niños, niñas y adolescentes al hogar familiar (incluyendo familiares cercanos, si procede) y a garantizar apoyos suficientes para que las familias puedan ejercer su función cuidadora.

Comprendemos la relevancia que tiene para la infancia y adolescencia la socialización en la esfera familiar, entendida y objetivada como un cuerpo social resultado de un trabajo de institucionalización colectivo (Bourdieu, 1998). En tanto que institución social, la familia cumple –además de un papel en el mantenimiento del orden y de la reproducción social– una función clave en la transmisión de capital social y relacional, en lo relativo a la reproducción de las desigualdades y la configuración de las trayectorias vitales (Bourdieu, 1998)¹¹.

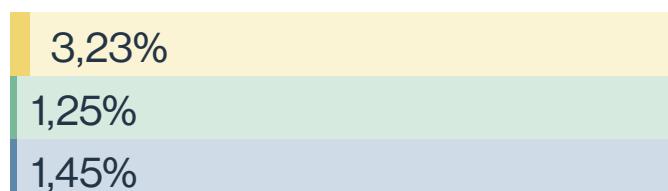
A pesar de que el acogimiento familiar es el modelo más alineado y favorable con estas convenciones, no todas las personas jóvenes pueden sostener itinerarios en este marco. Pese a que es preciso trabajar en esta dirección, en el ámbito de la juventud que ha llevado a cabo un proceso migratorio, se reconocen dificultades extraordinarias, donde los vínculos se entienden también, con las familias de origen.

— Gráfico 2. Referentes en el territorio según origen. Datos relativos a cada muestra en función del origen. n= 4.168

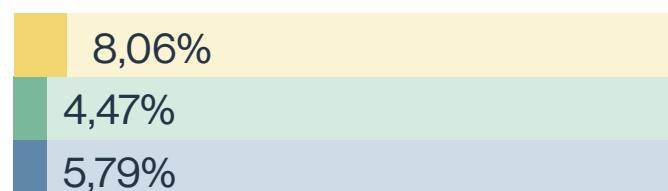
Sin referentes familiares en el territorio



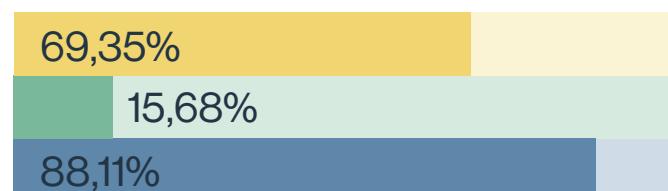
Familia ajena



Familia extensa



Con familia directa en el territorio



Comunitario Extracomunitario Nacional

¹⁰ Asamblea General de Naciones Unidas. Directrices sobre las Modalidades Alternativas de Cuidado de los Niños de Naciones Unidas, párrafo 3. A/RES/64/142*. 24 de febrero de 2010.

¹¹ Bourdieu, Pierre. “Espíritu de familia”. En: Neufeld, M.R.; Grinberg, M.; Tiscornia, S. y Wallace, S.: Antropología Social y Política. Hegemonía y poder: el mundo en movimiento. EUDEBA; Bs. As. 1998, pág. 57.



El 77,60% de personas jóvenes de origen extracomunitario no contaba con referentes familiares en el territorio. **El 97,64% de ellas migraron en solitario siendo menores de edad.**

Estos resultados se sitúan a mucha distancia respecto de la juventud extutelada de origen comunitario (19,35%) y, sobre todo, de la juventud de territorio nacional (4,69%).



2.3.2

Emancipación a los 18: un salto al vacío

Alcanzar la mayoría de edad supone para las personas jóvenes que han estado bajo medidas de protección el cese de la tutela administrativa.

Debutar en la mayoría de edad es un punto de inflexión para la juventud extutelada, que se ve obligada a **afrontar la vida adulta en ausencia de un entorno familiar, una situación compleja a la hora de construir el proyecto de vida.**

Este cambio disruptivo no está exento de dificultades, asociadas principalmente tanto a la falta de recursos propios, como de aquellos relativos a ayudas por parte de las administraciones. Estos recursos no son sólo de carácter económico y habitacional, comprenden también el apoyo, la atención y el acompañamiento de profesionales que proporcionan seguridad a los y las adolescentes en su transición progresiva hacia la vida adulta.



En 2024 el 65% de las personas jóvenes de 18 años atendidas por nuestras entidades, tuvo acceso a un recurso de vivienda. No obstante, el **3,77% ha experimentado una situación residencial complicada**, que supone una exposición de riesgo y de vulnerabilidad¹² (Ministerio de Juventud e Infancia)

El 'Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia', cifra en 3.674 el número de jóvenes que alcanzó la mayoría de edad en 2023. Aproximadamente la mitad de la juventud que cumplió 18 años (52%), logró vincularse a alguno de los programas de emancipación de entidades federadas a FEPA (1.912 personas jóvenes).

Tomando como referencia los procesos de transición, existe una gran brecha entre los 17 y 18 años. Los datos recogidos en la Encuesta FEPA reflejan que el **38% de adolescentes de 17 años aborda el tránsito hacia la mayoría de edad sin ningún tipo de apoyos o ingresos económicos (159)**, una situación que cambia a los 18 años, donde el **17,5% de jóvenes que alcanzó la mayoría de edad en 2024 (295) no contó con ningún ingreso**.

¹² Ministerio de Juventud e Infancia. *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia Boletín número 26*. Datos 2023. Edita: Ministerio de juventud e Infancia. Centro de publicaciones. Calle Alcalá 27, 28014, Madrid. NIPO: 159240072

A esa edad la principal fuente de ingresos para las personas jóvenes fueron las ayudas económicas proporcionadas por las entidades (34,5%). Este dato pone de relieve el papel fundamental que desempeña el Tercer Sector en la cobertura de servicios sociales básicos vinculados, en este caso, a la transición a la vida adulta, funcionando como una red que evita que muchas personas caigan en una situación de vulnerabilidad extrema.

La **segunda situación más común** es la de jóvenes que cuentan con **ingresos procedentes de una actividad laboral (32,5%)**. Aunque esta fuente de ingresos puede interpretarse como un indicador de inserción socioeconómica, es importante señalar que en muchos casos se trataría no de una opción elegida, sino de una necesidad ineludible y que muchos de estos empleos responden a trabajos precarios y, por tanto, insuficientes para sostener un proceso de emancipación sin apoyos adicionales.

Llama la atención que únicamente el **2,8%** de los y las jóvenes tenga acceso a **prestaciones sociales generalistas** como el Ingreso Mínimo Vital o la Renta Garantizada de Ciudadanía. Esta baja cobertura no responde tanto a la falta de necesidad, en contraposición, tiene que ver con los requisitos restrictivos de acceso, especialmente en lo que respecta a la edad, el tiempo de empadronamiento o la ausencia de redes familiares. En muchos casos, las y los jóvenes extutelados cumplirían con los criterios sociales y económicos para recibir estas ayudas, pero quedan excluidos por condicionantes normativos que no contemplan adecuadamente su situación.

— Gráfico 3. Distribución de las tipologías de ingresos de la juventud de 18 años. n=1682

Ayudas económicas procedentes de la entidad

34,5%

Ingresos laborales

32,5%

Prestaciones específicas para juventud extutelada

14,7%

Prestaciones vinculadas a programas de emancipación

10,7%

Prestaciones generalistas (IMV, RGC)

2,8%

Otras prestaciones

2,7%

Becas de estudio

1,2%

Prácticas remuneradas

0,4%

Ayudas económicas procedentes de Agentes Privados

0,2%

Prestación por desempleo

0,1%

3. Resultados del estudio: juventud tutelada y extutelada en proceso de emancipación

3.1

Puntos de partida y desventajas acumuladas

La transición a la vida adulta es un proceso complejo y profundamente marcado tanto por las experiencias vividas en la infancia como por una serie de condicionantes sociales, económicos y biológicos.

Cuando aludimos a los 'puntos de partida' lo hacemos para referirnos a los **factores de riesgo que configuran y condicionan las trayectorias vitales** de las personas jóvenes al salir del sistema de protección, determinando sus posibilidades de emancipación e integración social.

Estos factores son múltiples y se entrecruzan, conformando un escenario en el que los niveles educativos, la vulnerabilidad económica, factores de salud, la ausencia de referentes adultos y, en algunos casos, la maternidad o paternidad precoz, dibujan un **mapa de desigualdades** que conviene analizar con detenimiento.

3.1.1

Nivel educativo y brechas formativas

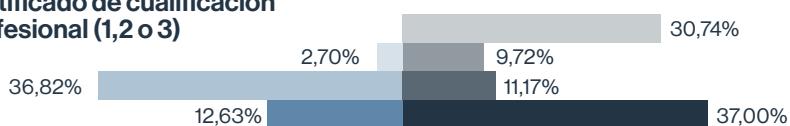
Como recoge el informe 'Panorama de la educación, Indicadores de la OCDE' (2024)¹³, en España, la tasa de escolarización de la población de entre 15 y 19 años es del 87,8 %, cifra ligeramente por encima de la media de países OCDE (84,1 %) y es similar a la media de la UE25 (87,7 %). Por otro lado, España tiene una alta proporción de estudiantes mayores de 25 años en la segunda etapa de la educación secundaria (14,3 %). Estas cifras superan significativamente las medias de la OCDE (10,2 %) y de la UE25 (9,1 %), lo cual refleja la importancia de la educación a lo largo de la vida entre las personas adultas.

Todo lo relativo a la formación y estudios entorno la juventud extutelada ha tenido y sigue teniendo un especial interés en la Encuesta FEPA. El 'nivel de estudio alcanzado' es una variable determinante en la situación de la población respecto a las posibilidades de optar a un trabajo. A su vez, la **formación es un factor de protección social** y uno de los ejes sobre los que pivotan las posibilidades de inserción laboral y emancipación de la juventud. Bajos niveles formativos se asocian con peores condiciones de trabajo, mayores tasas de desocupación e, incluso, peor salud.

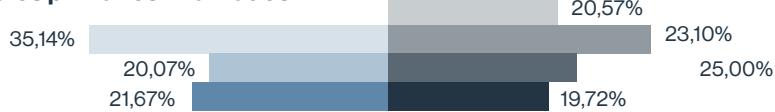
¹³Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. 'Panorama de la educación, Indicadores de la OCDE'. Informe Español. 2024. ©Instituto de la Juventud en España. Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Madrid 2024.

— Gráfico 4. Nivel de estudios finalizados por género n= 4735 (femenino n= 1140, masculino n= 3558, no binario n= 37) y origen n=4707 (nacional n= 1065, extracomunitario n=3570, comunitario n=72

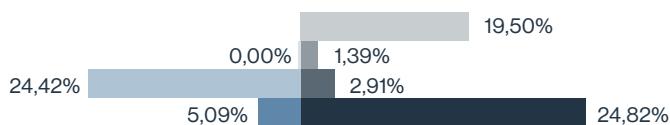
Certificado de cualificación profesional (1,2 o 3)



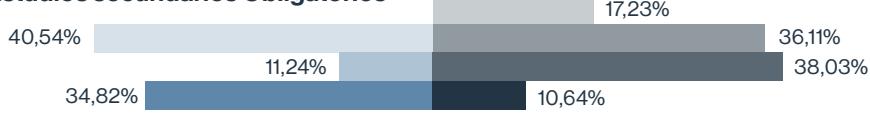
Estudios primarios finalizados



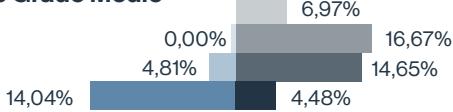
Sin estudios



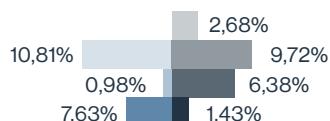
Estudios secundarios Obligatorios



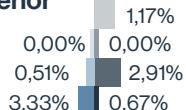
Ciclo Formativo de Grado Medio



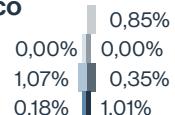
Bachillerato



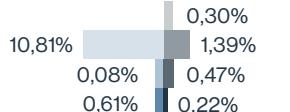
Ciclo Formativo de Grado Superior



Ciclo Formativo de Grado Básico



Estudios Universitarios



— Total — Comunitario — Nacional — Extracomunitario
— No Binario — Masculino — Femenino

↓
Alrededor del 40,2% de la muestra no tiene estudios obligatorios (el 20,6% ha finalizado estudios primarios y el 19,5% no tiene estudios) y únicamente el 17,2% ha cursado la ESO, que es un puente hacia estudios superiores y a su vez garantía de una serie de competencias básicas para la vida adulta.



↓
Un 40,2% no tiene estudios obligatorios



↓
Únicamente un 17,2% ha cursado la ESO

En relación al nivel de estudios, la situación más frecuente es la de quienes han cursado **grados dentro del sistema de formación profesional** (A, B o C), que representa el 30,7% de la muestra. Cabe pensar que en su mayoría se trata de personas que han cursado grados de formación A (acreditación parcial de competencia o micro acreditaciones) o grados de formación B (certificado de competencia), que no exigen requisitos académicos o profesionales para acceder.

Dentro de la formación profesional, y en concreto los Ciclos Formativos (D), el 9% de la juventud ha cursado un Ciclo Formativo Básico, Medio o Superior, cifra que, en conjunto, nos permite observar que el **39,75%** de la muestra ha obtenido algún título o certificado vinculado a la Formación Profesional. Un porcentaje significativo que se explica por la **urgencia de la juventud extutelada de incorporarse al mercado de trabajo**.

La **presencia de personas jóvenes extuteladas en la universidad sigue siendo muy residual**. Los datos de la Encuesta FEPA 2024 señalan que el 3,65% (n=109) de la muestra estaba cursando estudios universitarios y que sólo el 0,3% los habían finalizado. Esta cifra es especialmente alarmante si tenemos en cuenta los datos publicados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades¹⁴, donde se señalaba que en el curso 2023-24, la tasa de población joven que cursaba estudios universitarios era del 31,2%.

Y es que los datos relativos a los estudios en curso siguen mostrando una clara dirección hacia itinerarios formativos profesionalizadores (60%) y profesionalizadores no reglados (20,7%)

— Gráfico 5. Estudios en curso del conjunto de juventud que estudia. n=2.991

Formación no reglada

20,70%

Ciclo Formativo de Grado Medio

19,46%

Ciclo Formativo de Grado Básico

18,79%

Formación con Certificado de Professionalidad (1,2 o 3)

15,75%

Formación instrumental en escuela de adultos

5,88%

5,72%

Estudios Secundarios Obligatorios

5,38%

Estudios Universitarios

3,64%

Bachillerato

2,64%

Curso prueba de acceso a ciclos de grado superior

1,14%

Curso prueba de acceso a ciclos de grado superior

0,90%

¹⁴ Dirección General de Planificación, Coordinación y Transferencia de Conocimiento. (2024). 'Datos y cifras del sistema universitario español'. Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones. Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



Género y Origen: brechas que se abren en los niveles formativos

A excepción de los 'estudios primarios', los datos revelan **brechas significativas en función del origen y el género** de las personas jóvenes. En primer lugar, es significativo observar la similitud de niveles de estudio entre juventud de 'origen nacional' y 'comunitario'. Las diferencias fluctúan hasta un máximo de 3,34 puntos porcentuales en los estudios de Bachillerato.

Pero esta relación no se reconoce en la juventud de origen extracomunitario, que presenta las diferencias más significativas en cuanto a los porcentajes de juventud sin estudios, juventud con estudios obligatorios (ESO), Ciclos Formativos de grado D, y Bachillerato. Diferencias que muestran una clara desventaja académica y formativa. Estas diferencias se reconocen a favor en las formaciones que conllevan Certificados Profesionales, lo que sigue confirmando la tendencia, por parte de la juventud de origen extranjero, de la elección de un currículum profesionalizador con una clara orientación a la rápida inclusión en el mercado laboral.

En términos de género, siguiendo las tendencias de ediciones anteriores, la juventud de género femenino se sitúa en mejores niveles educativos y académicos. Su distribución en Estudios Secundarios Obligatorios, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, triplica los datos de juventud de género masculino. Pero sin duda la juventud de género no binario es la que obtiene mejores porcentajes en estudios obligatorios y superiores.

3.1.2 Vulnerabilidad económica y ausencia de ingresos

En este apartado analizaremos las fuentes de ingresos, que las dividimos según dos tipologías:

- **Procedentes de ayudas y prestaciones económicas**
- **Procedentes de la actividad laboral o formativa**

Por otro lado, se consideran aquellos conjuntos de juventud que, por el contrario, no disponen de fuentes de ingresos. Para este espacio, partimos de la distribución de los datos por edades, comprendidas entre los 16 y los 25 años. De esta forma, queremos aproximarnos a la realidad económica desde la estancia en el sistema de protección, hasta la etapa posterior de mayoría de edad. Hemos de tener en cuenta que son datos estáticos, no longitudinales. Además, son datos que requieren tener en cuenta las particularidades territoriales en relación con los apoyos y ayudas económicas de cada territorio.

Los datos muestran de las personas entre 16 y 17 años se mantiene en porcentajes similares en lo relativo a ingresos económicos y es justo al alcanzar la mayoría de edad, hasta los 20 años, cuando los porcentajes aumentan hasta alcanzar el máximo del 93,8%.

A partir de los 21, este porcentaje se va reduciendo. Este hecho se entiende desde la configuración de los programas de apoyo que, en muchos casos, finalizan a esa edad, dejando a la juventud en un escenario poco propicio para consolidar y sostener su proyecto de vida.

— Gráfico 6. Distribución de la juventud con o sin ingresos en función de la edad: n=4.749

16 años



17 años



18 años



19 años



20 años



21 años



22 años



23 años



24 años

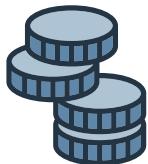


25 años



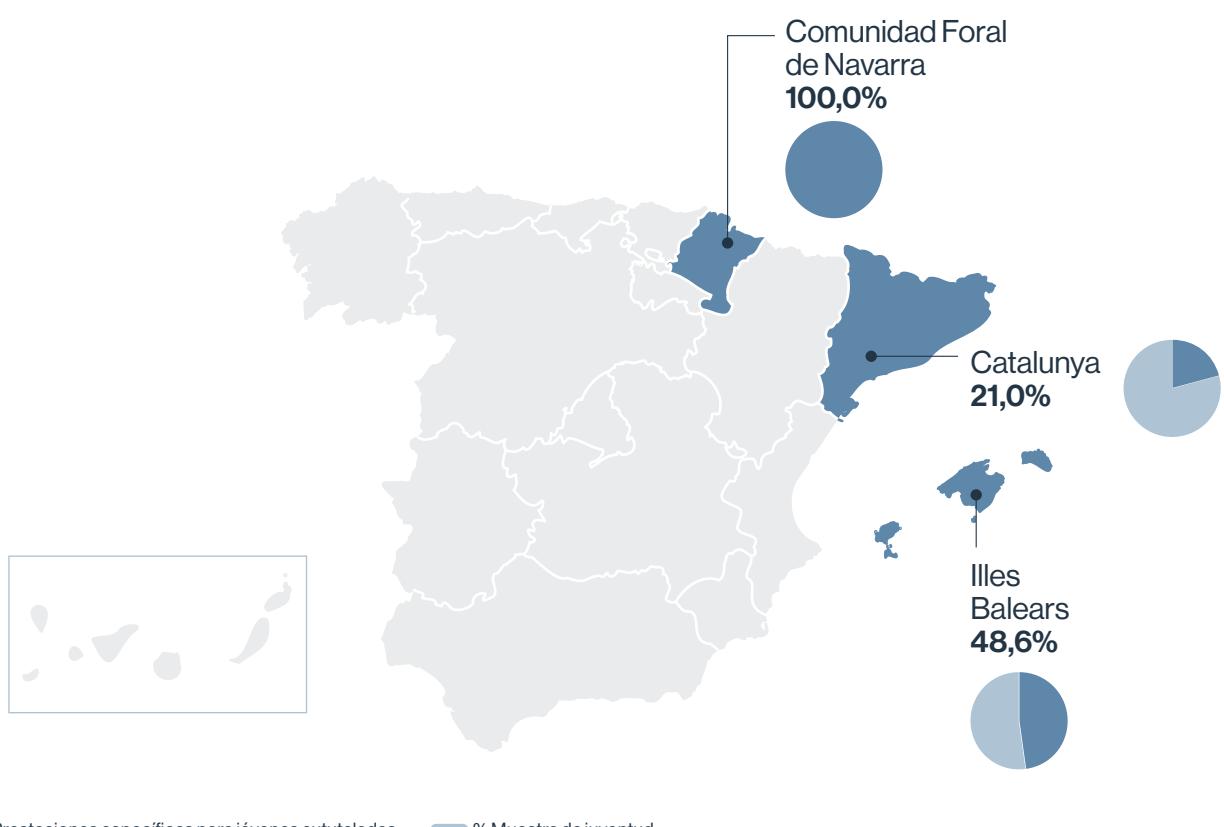
Con algún tipo de ingresos o prestación

Sin ningún tipo de ingresos o prestación



Ayudas y prestaciones económicas

Pocas normativas autonómicas abordan de forma explícita en sus marcos legislativos de protección a la infancia y adolescencia, las dificultades estructurales y las desigualdades que enfrentan las personas jóvenes tuteladas al alcanzar la mayoría de edad una vez abandonan el sistema de protección. Como resultado, los derechos de esta población se garantizan de forma desigual en función del territorio, lo que genera importantes brechas en las condiciones de partida para su emancipación. Una de ellas responde a las **ayudas específicas para juventud extutelada**. La Encuesta FEPA recoge los datos relativos a estas ayudas, donde se distinguen las Comunidades de Catalunya, Illes Balears y la Comunidad Foral de Navarra.



Ingresos sobre la actividad laboral y formativa

Según los datos recogidos en la Encuesta, las cifras de empleo varían en función de determinantes como la edad. Sólo el 12,1% de las personas jóvenes de 16 y 17 años trabajaba en 2024. Sin embargo, al cumplir los 18 esta cifra escala considerablemente y se sitúa en cerca del 43%. Este salto es sintomático de que, **con la salida del sistema de protección, la emancipación económica pasa a ser una prioridad para la juventud y, en consecuencia, se convierte tanto en un objetivo como en un medio para alcanzar la independencia.** Especialmente, para aquellas personas quienes la inserción laboral es el pilar donde se sustenta el proyecto migratorio.



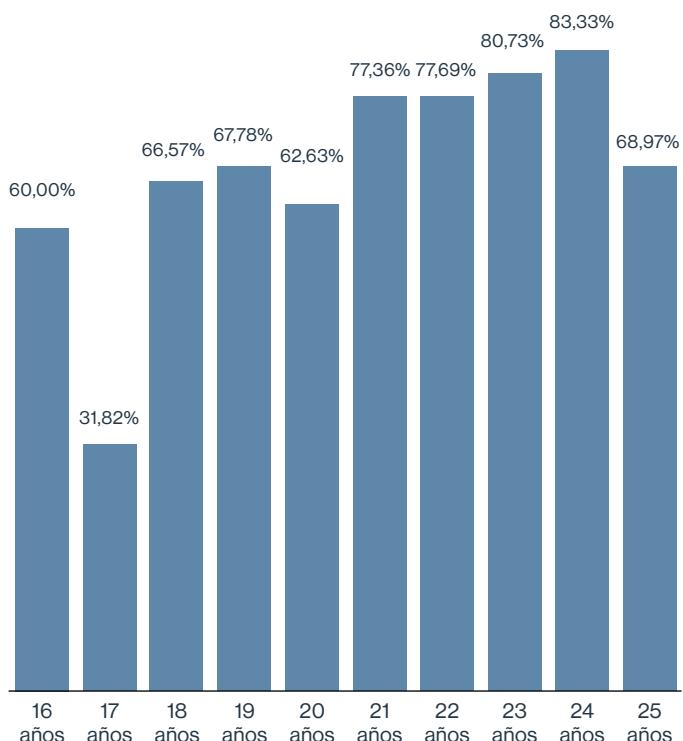
7 de cada 10 jóvenes con empleo entre 16 y 25 años (68%) señalan su salario como principal fuente de ingresos. Estos datos están en sintonía con un informe de EAPN (2024) que señala que una de cada tres personas pobres de 16 o más años (32,0%) lo era a pesar de tener un empleo.



En el gráfico 7, podemos comprobar como las personas jóvenes de 20 años atraviesan un momento crítico en la empleabilidad desde la perspectiva de un empleo de garantías, y cómo para el conjunto de juventud de mayor edad, a medida que la juventud cumple años, los empleos constituyen la principal fuente de ingresos.

No obstante, al analizar las fluctuaciones de los resultados, se identifican dos edades que marcan un cambio de dirección, los 20 y los 25 años. En ambas edades, los datos presentan una minorización. Estos patrones podrían relacionarse con la presencia o ausencia de programas de inserción laboral en los distintos territorios.

— Gráfico 7. Distribución por edad de la juventud que estudia y trabaja o solo trabaja, cuya principal fuente de ingresos proviene del trabajo o las prácticas remuneradas. n=1.526

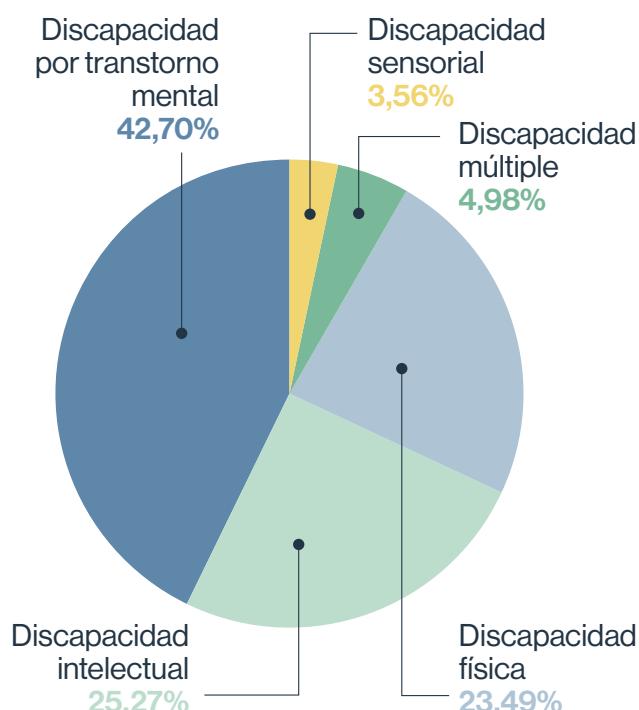


3.1.3

Salud mental, diversidad funcional y malestar emocional

En 2023, según datos del Ministerio de Juventud e Infancia, un total de **1.115 menores** en acogimiento residencial¹⁵ presentaba algún tipo de discapacidad (6,9%). La **Encuesta FEPA** también ha incorporado este ámbito en su análisis por su especial relevancia y en la vigente edición, **281 personas jóvenes cuentan con una discapacidad legalmente reconocida (4,9%)**, con un predominio de la discapacidad asociada a cuestiones de salud mental (42,7%), seguida de la discapacidad intelectual (25,27%).

— Gráfico 8. Distribución de los valores recogidos en función de la tipología de discapacidad. n= 281



La salud mental en la población joven es un tema de creciente preocupación a nivel mundial debido a datos como los que arroja el '**Barómetro de opinión de la infancia y adolescencia de UNICEF**'¹⁶, según el cual, durante el curso académico 23-24, un **7,43% de los jóvenes presentaba algún problema de salud mental diagnosticado**.

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** recuerda que, a lo largo de la vida, múltiples factores individuales, sociales y estructurales pueden combinarse para proteger o, por el contrario, deteriorar la salud mental. Entre los factores de protección se incluyen **mantener hábitos de vida saludables, disponer de un entorno de confianza y no estar expuesto a situaciones de pobreza o desigualdad**. En esta línea, el informe de UNICEF subraya la importancia de **mantener una buena relación con los progenitores (82,6%)** y de contar con el **apoyo de personas cercanas (82%)** como elementos clave para el bienestar emocional.

Sin embargo, muchos de estos recursos protectores están **fuera del alcance de la juventud extutelada**, tanto durante su paso por el sistema de protección como a lo largo de su proceso de transición hacia la vida adulta. La fragilidad de sus redes sociales, la ausencia de referentes familiares y la exposición a situaciones de precariedad económica incrementan notablemente su **vulnerabilidad psicosocial** y el riesgo de desarrollar problemas de salud mental.

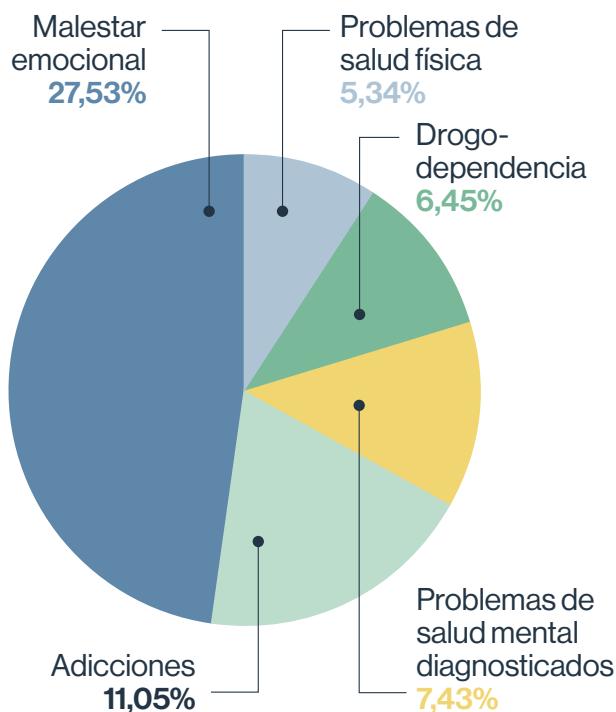
¹⁵ Ministerio de Juventud e Infancia. *Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia y la adolescencia* Boletín número 26. Datos 2023. Edita: Ministerio de juventud e Infancia. Centro de publicaciones. Calle Alcalá 27, 28014, Madrid. NIPO: 159240072

¹⁶ Ramos, P., Luna, S., Rivera, F., Moreno, C., et al. (2024). *La salud mental es cosa de niños, niñas y adolescentes. Barómetro de Opinión de la Infancia y la Adolescencia 2023-2024. UNICEF España*.

3.1.4 Maternidad y paternidad precoz

Los datos de la Encuesta son elocuentes en este sentido. En 2024, **1.515 personas jóvenes (27,53% de la muestra total)** manifestaron haber experimentado alguna situación de malestar emocional que puede interpretarse a la vez como **consecuencia de experiencias adversas acumuladas y como factor de riesgo añadido en sus itinerarios de emancipación**. La prevalencia de estos problemas apunta a la necesidad de reforzar los apoyos socioemocionales y de salud mental dirigidos a esta población, así como de integrar la perspectiva de bienestar psicológico en las políticas de acompañamiento a la autonomía.

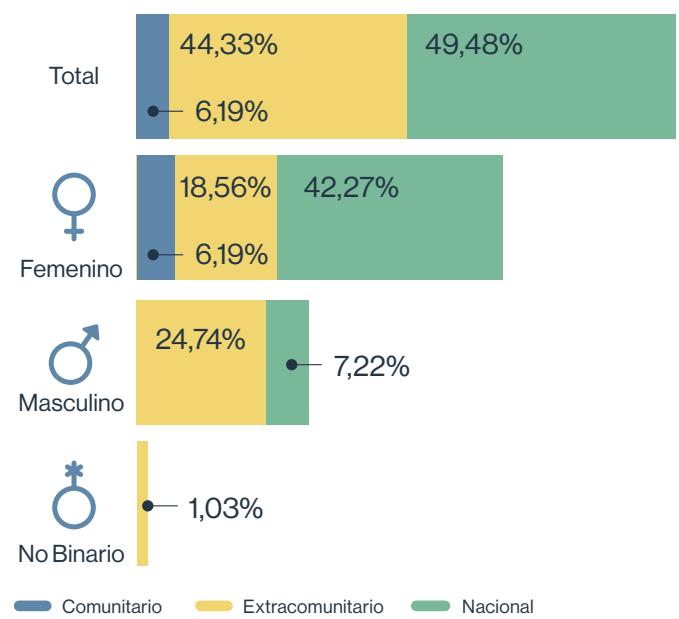
— Gráfico 9. Distribución de los datos de 'otras variables de salud y bienestar'. Datos proporcionales a los valores muestrales recogidos. n=5504



En el universo de circunstancias vitales que rodean a la juventud que ha transitado por el sistema protección, surge una realidad poco extendida pero significativa.

En el tránsito hacia la vida adulta, constituir un proyecto familiar propio es una decisión que, a nivel general, se ha ido posponiendo en términos de edad y se prolonga hasta alcanzar un grado de autonomía. De hecho, en España se concibe la maternidad alrededor de los 32,6 años (INE, 2023)¹⁷. En la Encuesta FEPA el 2.44% de la muestra constituye un perfil asociado a la paternidad/ maternidad. Este fenómeno es especialmente visible en chicas de origen nacional, mientras que en los chicos predominan la condición de origen extracomunitario. La edad media de las personas jóvenes con hijos, es de 20,6 años.

— Gráfico 10. Distribución del nº. de juventud en situación de maternidad-paternidad temprana según el origen y género. n=97

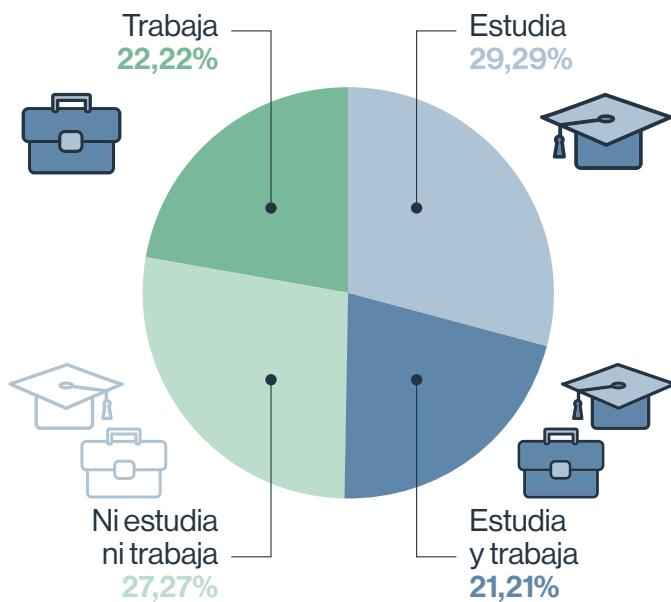


¹⁷ INE. Movimiento Natural de la Población. Indicadores Demográficos Básicos.2023. Referencia web: <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/es/MNP2023.htm>

El embarazo en la adolescencia es, según reconoce la Organización Mundial de la Salud (OMS), aquél que se produce en la etapa adolescente (10-19 años). En nuestros resultados, reconoceríamos, de entre la juventud con hijos/as, al 39% de juventud en el ámbito de la maternidad/paternidad temprana.

Más allá de los 19 años, hablaríamos de familias precoces. Ambas realidades están vinculadas a cambios en los datos relativos a los itinerarios formativos y laborales, como prueba el hecho de que el 27,27% de la juventud en esta situación ni estudia ni trabaja y sólo 1 de cada 4 cuenta con una vivienda propia o compartida.

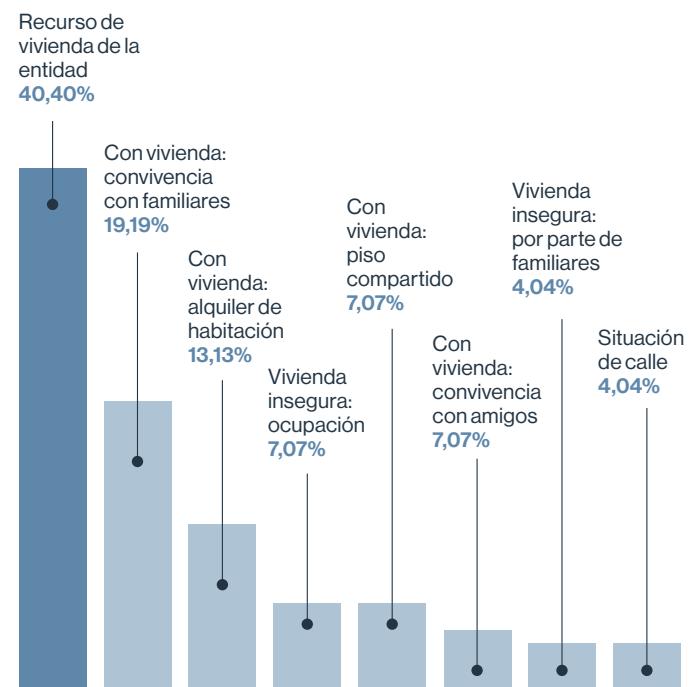
— Gráfico 11. Distribución por n.º de juventud en situación de maternidad-paternidad temprana según la situación formativa y laboral. n=100



No podemos profundizar en la composición familiar de las personas que afrontan una crianza temprana en base a los datos recogidos. Sin embargo, a partir de los datos de la situación habitacional, podemos extraer que, de forma mayoritaria los proyectos familiares se vinculan a programas residenciales de las entidades federadas (40%), como por ejemplo, las residencias maternales, que ofrecen apoyos especializados para la crianza y la inserción social.

En este sentido, sólo **1 de cada 5 personas jóvenes puede llevar a cabo un proyecto familiar a través de un piso de alquiler**, sea propio, compartido o habitación. El 23% lo hace con familiares, aunque un 4% lo hace de manera insegura. Por otro lado, el 15,5% se encuentra en una situación habitacional insegura.

— Gráfico 12. Distribución por n.º de juventud en situación de maternidad-paternidad temprana según la situación habitacional. n=100



3.2

Inserción laboral y emancipación económica

Existe una relación entre autonomía económica e inserción laboral, a través de la cual podemos inferir cómo se relacionan los indicadores vinculados a las 'fuentes de ingresos', para el conjunto de juventud mayor de edad.

Existen una serie de apoyos económicos, en forma de ayudas, prestaciones y becas, que vienen a compensar la falta de autonomía económica que se sitúa en el 60% del conjunto de juventud entre 18 y 25 años, cuya principal fuente de ingresos **no proviene del trabajo**, pese a que, considerando su situación formativa y laboral, el 60% de la juventud estaba estudiando y alrededor del 54% estaba empleada.

— Gráfico 13. Principal fuente de ingresos (18-25 años): n= 3.704



40,71%

Ingresos laborales



3,64%

Otras prestaciones



22,71%

Ayudas económicas procedentes de la entidad



0,78%

Becas de estudio



19,71%

Prestaciones específicas para juventud extutelada



0,32%

Prácticas remuneradas



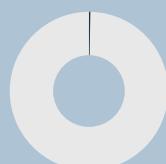
7,69%

Prestaciones vinculadas a programas de emancipación



0,30%

Ayudas económicas procedentes de Agentes Privados



3,89%

Prestaciones generalistas (IMV, RGC)



0,24%

Prestación por desempleo

3.2.1. Datos de empleo juvenil: situación general

Según los datos recogidos en el nº 44 del 'Informe Jóvenes y mercado de trabajo' (4º Trimestre de 2024)¹⁸ la tasa de empleo juvenil entre 16 y 24 años era del 27,2%, 1,3 puntos porcentuales inferior a 2023.

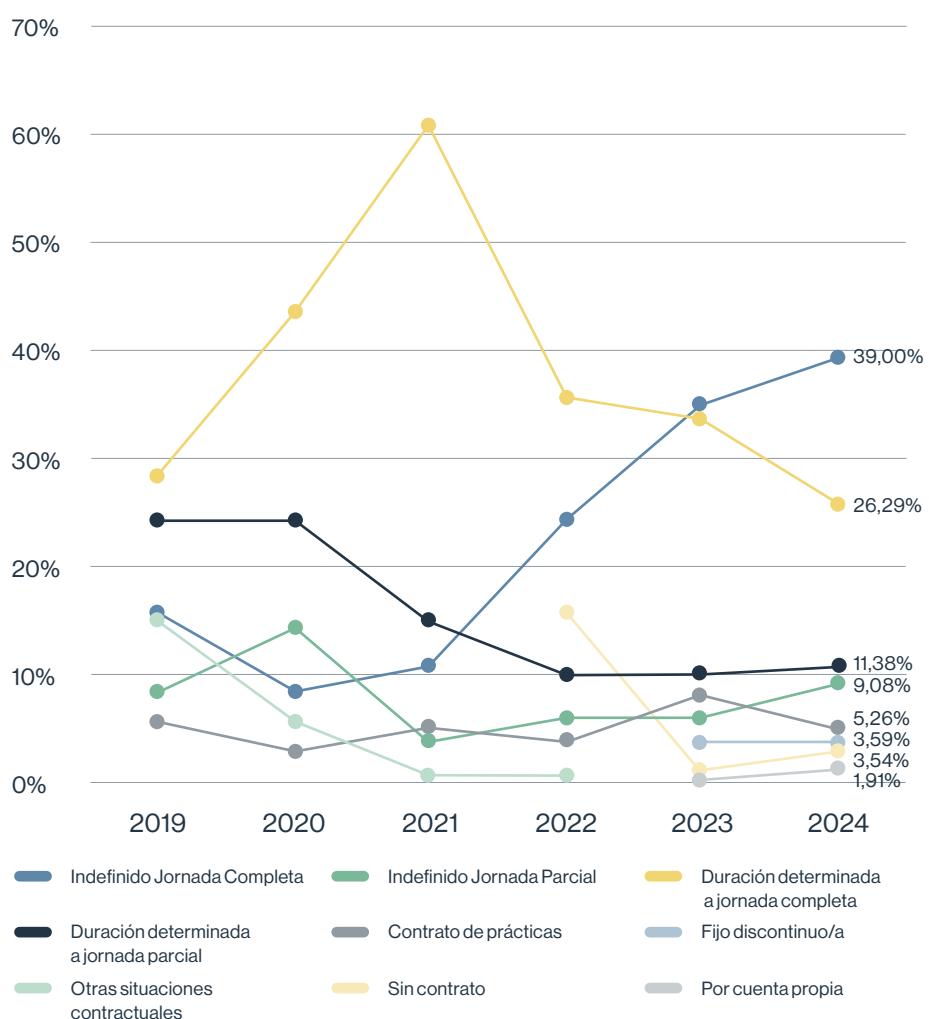
En términos generales, los contratos indefinidos han ganado terreno, a pesar de que la temporalidad en la contratación es un rasgo estructural en la economía española. En 2024, la contratación temporal concentró el 58,43 % del total, mientras que la indefinida significó el 41,57 % de los contratos suscritos por jóvenes menores de 30 años (Servicio Público de Empleo Estatal).

La entrada en vigor del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, (de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo) ha permitido, por otro lado, registrar el nivel más bajo respecto al índice de rotación en los últimos diez años, el cual en 2024 era de 2,29¹⁹.

3.2.2. Perspectivas laborales y profesionales de la juventud extutelada

En relación con los datos de contratación, alcanzamos a reconocer un progreso paulatino sobre mejoras en torno a las condiciones contractuales. En esta edición, vemos invertida la posición entre los datos relativos a la tipología de contratos indefinidos (47,78%) y los contratos de duración determinada (37,65%) respecto los datos de 2023 (41,28% y 45,52% respectivamente). Este dato arroja optimismo en cuanto a la disposición, por parte del conjunto de juventud de estudio, de eludir situaciones de precariedad y disponer de oportunidades para consolidar una vida independiente y autónoma.

— Gráfico 14. Serie temporal sobre la distribución de la juventud según la situación contractual (2019-2024)



¹⁸ Ministerio de Trabajo y Economía social. 'Informe jóvenes y mercado de trabajo'. N.º 44, 2024 (4º Trimestre). NIPO 117-20-018-2

¹⁹ Servicio Público de Empleo Estatal. (2025) 'Informe del Mercado de Trabajo de los Jóvenes menores de 30 años Estatal. Datos 2024'. Condesa de Venadito, 9. 28007 – Madrid NIPO: 120-20-053-5.

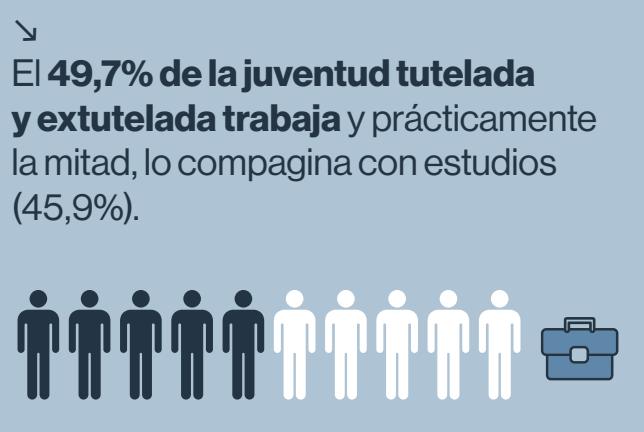
3.2.3 Generación Sí-Sí: estudiar y trabajar a la vez

En la pasada edición de la Encuesta FEPA, con datos 2023, se detectó un cambio de tendencia respecto la serie temporal 2013-2023 en relación a la situación formativa y laboral de las personas jóvenes en programas de emancipación. Cada vez más personas jóvenes compaginan estudios y empleo.

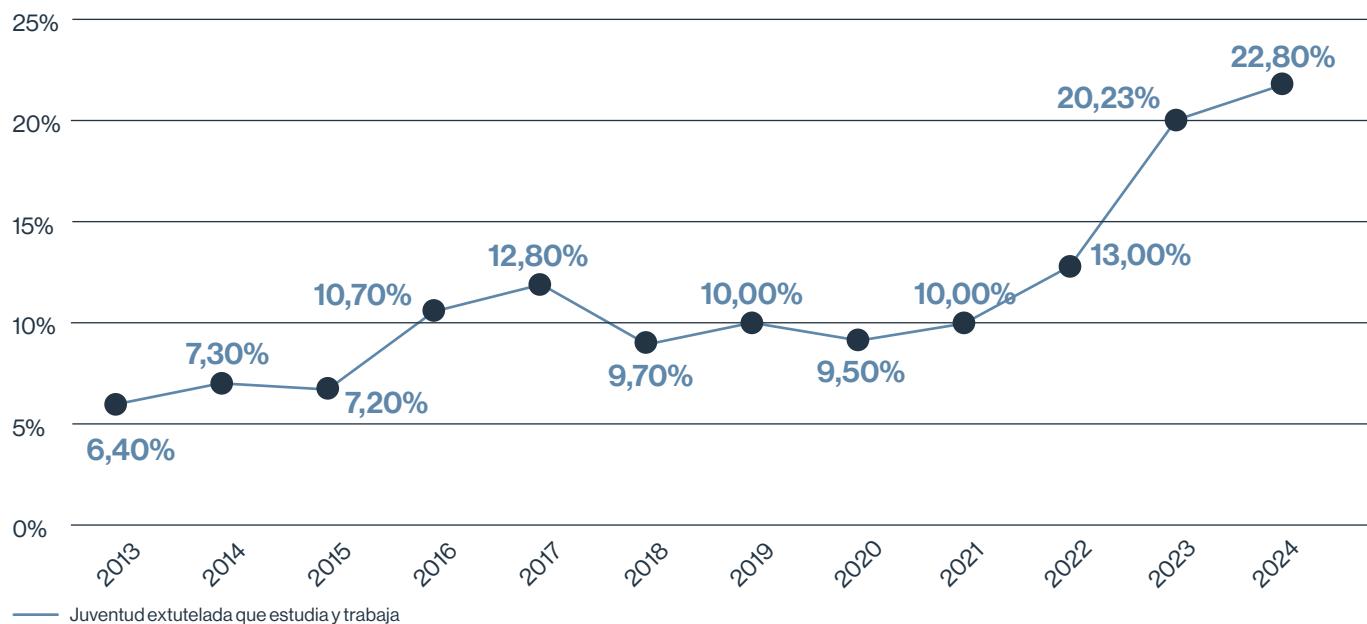
En el 4º trimestre de 2024, **el 16,3%²⁰ de la población joven en España (16 a 24 años) trabajaba y estudiaba a la vez**. Este dato se situaba 6,3 puntos por debajo del 22,8% recogido en la Encuesta FEPA.

Este fenómeno puede estar condicionado tanto por la necesidad de actualizar permanentemente educación y formación en un mercado laboral competitivo, como por la creciente necesidad de que los propios jóvenes contribuyan a costearse ámbitos como los estudios y los procesos emancipatorios.

Los datos de la Encuesta 2024 confirman tanto la consolidación de esta tendencia como el hecho de que este fenómeno se da mayoritariamente entre la población extutelada. Consideramos que esta realidad está relacionada con el hecho de que las personas jóvenes se ven urgidas a financiarse sus propios estudios ante la ausencia de respaldo económico.



— Gráfico 15. Serie temporal de 'juventud que estudia y trabaja a la vez'. (2013-2024)



²⁰ Ministerio de Trabajo y Economía social. 'Informe jóvenes y mercado de trabajo'. N.º 44, 2024 (4º Trimestre). NIPO 117-20-018-2



Estudios

Una mirada en profundidad a la juventud extutelada que compagina estudios y empleo revela una **profunda precariedad**. Pese a que seis de cada diez (63%) trabaja a tiempo completo, para poco más de la mitad (56,1%) el sueldo es su principal fuente de ingresos.

— Gráfico 16. Estudios en curso del conjunto de juventud que estudia y trabaja n=1.089

Formación Profesional de tipo C (niveles 1, 2 y 3)



Formación no reglada



Ciclo formativo de grado medio



Formación básica inicial o PFI



Ciclo formativo de grado superior

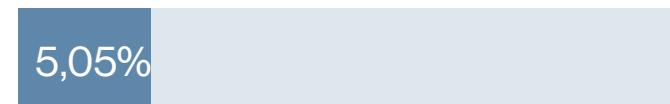


Formación instrumental en escuela de adultos



Por la parte formativa, ni siquiera el 1% de las personas jóvenes dispone de ayudas al estudio en forma de becas. Este dato explica la necesidad de compatibilizar los ingresos laborales con otro tipo de ayudas económicas, que vienen a suplir las carencias de un mercado laboral precarizado.

Estudios Secundarios Obligatorios



Estudios universitarios



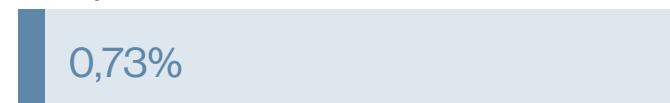
Curso prueba de acceso a CFGS



Bachillerato



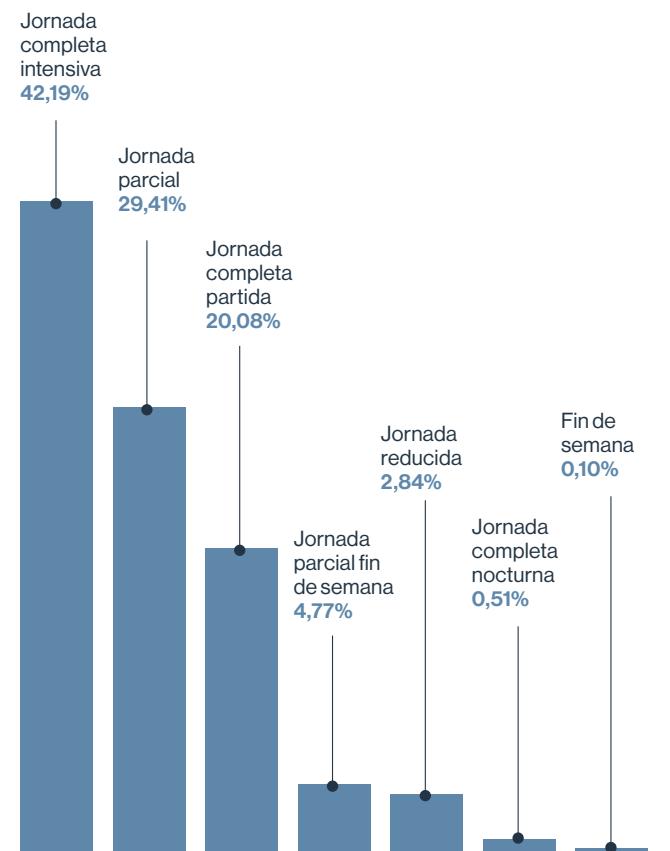
Curso prueba de acceso a CFGM



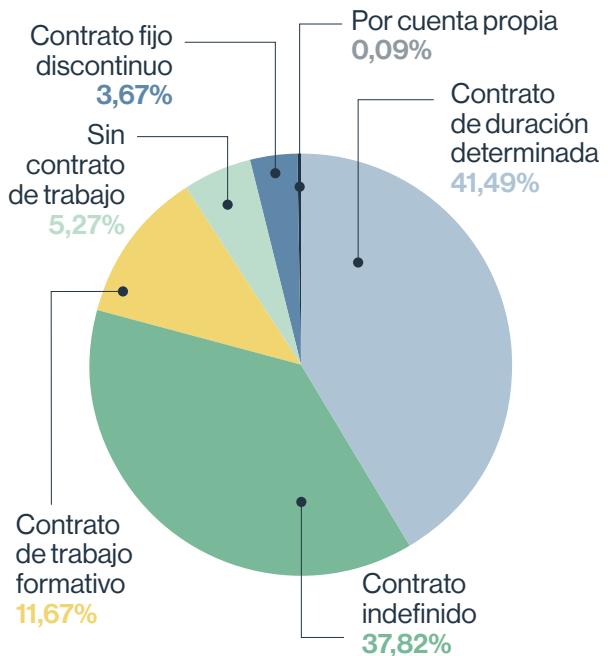
Empleo e ingresos

La imagen se agudiza más cuando descubrimos que cuatro de cada diez jóvenes que estudian y trabajan tienen contratos de duración determinada y solo un 38% disfruta de contratos indefinidos. En conjunto, la situación de la juventud que estudia y trabaja revela una realidad donde consideramos que existe una relación condicional, que pone a la juventud contra las cuerdas y que fuerza la toma de decisiones en base a las circunstancias económicas. En este entorno, reconocemos la falta de ayudas, apoyos y facilidades para la consolidación de una carrera profesional.

— Gráfico 17. Tipología de la jornada laboral según el conjunto de juventud que estudia y trabaja. n=986



— Gráfico 18. Tipología del contrato laboral según el conjunto de juventud que estudia y trabaja. n=1063



— Gráfico 19. Distribución de los ingresos del conjunto de juventud que estudia y trabaja. N=1.066



3.2.4

Prácticas profesionales y Formación Profesional Dual: luces y sombras

Pese a que una de las razones de compaginar estudios y trabajo podría explicarse por convenios formativos de prácticas, lo cierto es que esta fórmula no está muy extendida atendiendo a las tipologías de contrato registradas en la Encuesta. Únicamente el 11,7% de jóvenes en esta situación tiene este contrato y las prácticas remuneradas solo constituyen la fuente principal de ingresos para el 1%. Esto sugiere que las personas con contratos formativos (n=124) compatibilizan los períodos de prácticas con otros empleos (43,7%) o con ayudas económicas (49,6%). Un dato revelador es que solo un 6,7% percibe una remuneración relacionada con las prácticas laborales.

Las prácticas se desarrollan tanto en estudios universitarios como en el amplio espectro de la **Formación Profesional** (FP). Sin embargo, en la FP tradicional no siempre existe una relación contractual remunerada. Solo en la modalidad de **Formación Profesional Dual** se garantiza la remuneración, aunque con variaciones según la Comunidad Autónoma. **En estas prácticas, el salario suele fijarse en torno al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), en proporción al tiempo trabajado.**

Pese a que la **FP Dual** se implementó hace más de una década (2012) sigue siendo minoritaria: representa apenas el 4 % del total de estudiantes de FP (Oriol Homs, 2024), a pesar de que la **Ley Orgánica 3/2022** buscaba impulsarla mediante una mayor implicación de empresas y centros formativos.

Este reto se ve condicionado por la estructura del tejido empresarial español, compuesto en un 99,9 % por pequeñas y medianas empresas (PYME), de las cuales un 96% tiene menos de 10 trabajadores, y un 56% carece de asalariados (micropymes), como reflejan los datos arrojados por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (2023)²¹. Esta realidad limita las posibilidades de desplegar programas de prácticas remuneradas a gran escala.

La mayoría de la juventud que recoge la encuesta cursa estudios de **FP de Grado C (certificados de profesionalidad)** o formación no reglada (41,1 % de los casos). En estas modalidades suelen existir prácticas no laborales, no formalizadas mediante contrato y, en la mayoría de los casos, no remuneradas. Esto explica las cifras observadas sobre tipologías de contrato y fuentes principales de ingresos. Por el contrario, las prácticas laborales, formalizadas con contrato y generalmente remuneradas, se concentran en las **FP de Grado D (CFGB, CFGM, CFGS)**, que agrupan al 40,1 % de la juventud que estudia y trabaja, así como en un 3,9 % de quienes cursan estudios universitarios.

²¹ Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. (2023) *Estructura y dinámica dinámica empresarial en España. Datos a 1 de enero de 2022*. Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa.

3.3

El derecho a la vivienda y la construcción del proyecto vital



3.3.1

Vivienda como pilar para la emancipación

La vivienda ocupa un lugar central en la ecuación, alrededor de los procesos de emancipación, configurándose como una de las principales problemáticas que afectan a la juventud en general. Según el *Barómetro de diciembre de 2024* (nº 3489)²², de las 57 preocupaciones identificadas por la sociedad española, la vivienda se situaba en primer lugar (22,3 %).

En este contexto, adquieren especial relevancia los proyectos y recursos de **apoyo a la emancipación y la preparación para la vida adulta**. La mayoría de estos programas están diseñados con una premisa común: ofrecer un acompañamiento integral en torno a la vivienda. Este enfoque busca garantizar no solo el acceso a un techo, sino también cubrir otras dimensiones esenciales para el éxito del proyecto vital de las personas jóvenes, reafirmando la vivienda como un derecho fundamental.

²² Centros de Investigaciones Sociológicas. *Barómetro de diciembre de 2024*. Estudio nº 3489. Pregunta 17R. Referencia web: <https://www.cis.es/documents/d/cis/es3489mar-pdf>

3.3.2 Situación residencial de la juventud extutelada

Los datos recopilados muestran que no todas las personas jóvenes cuentan con una red de apoyo familiar o de parentesco que les proporcione una garantía habitacional tras la finalización de la medida de protección.

A esta carencia se suma la desigualdad territorial: no todas las Comunidades Autónomas aseguran apoyos a la emancipación una vez alcanzada la mayoría de edad. La falta de recursos económicos propios y el elevado coste de la vivienda refuerzan su carácter cada vez más exclusivo, alejado de la consideración de ser un derecho.



Alrededor del 53% de la juventud atendida (+18) ha estado vinculada a programas o recursos de vivienda de alguna entidad social. Esta es la situación mayoritaria, a cierta distancia de quien recurre al mercado privado del alquiler (32,05%) para compartir piso o habitación o quien opta por vivir con familia (9,46%).

— Gráfico 20. Situación habitacional (18-25 años) n=4.090

Recurso de vivienda de la entidad

52,00%

Con vivienda: alquiler de habitación

20,38%

Con vivienda: convivencia con familiares

8,82%

Con vivienda: piso compartido

6,39%

Con vivienda: convivencia con amigos

5,24%

Vivienda insegura: ocupación

2,17%

Situación de calle

1,95%

Centros con apoyo residencial de emergencia

1,49%

Recurso de vivienda de otra entidad

0,83%

Vivienda insegura: por parte de familiares

0,63%

Vivienda de propiedad

0,10%

3.3.3 Recursos habitacionales y programas de acompañamiento

No toda la muestra recogida en este estudio responde a entidades con juventud vinculada a programas de vivienda o recursos habitacionales de emancipación. Existen otro tipo de proyectos asociados a otros ámbitos complementarios en el ecosistema de la autonomía y la vida independiente.

2.584
**personas residen en
recursos de la entidad**

102
**personas residen en
recursos de otra entidad**

2.128 (52%)
**Juventud en recursos
de vivienda (+18)**

3.3.4 Sinhogarismo juvenil: un fenómeno en aumento



9 de cada 10 personas que se encontraba en situación de calle cuando accedió a la entidad (6,7% de la muestra) logró revertir esa situación de vulnerabilidad residencial.

En ese extremo más vulnerable, encontramos que un **1,93 % de la juventud atendida vive en la calle y un 2,8 % en viviendas ocupadas**.

Este grupo representa en conjunto al 4,1% de la muestra, aunque la cifra asciende al 6,2% si incluimos situaciones de inseguridad o emergencia habitacional.

Según la ‘Encuesta de personas sin hogar 2022’ del INE²³, a partir de los datos de los centros asistenciales de alojamiento y restauración, el 21% de las 28.552 personas registradas se situaba en el intervalo de edad de 18 a 29 años.

Un dato relevante es que el 2,7% de las personas provenía de centros de menores.

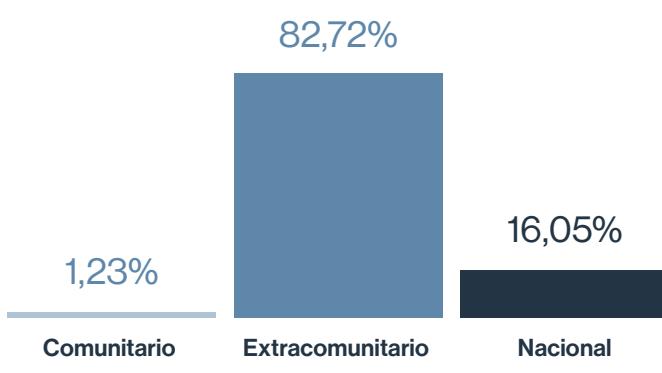
Estos datos señalan y ponen de relieve que la experiencia de haber estado tutelado constituye un **factor de riesgo** en sí mismo e incrementa las probabilidades de caer en situaciones de sinhogarismo y exclusión residencial extrema.

²³ Instituto Nacional de Estadística. Nota de prensa. *Encuesta a las personas sin hogar, Año 2022*. https://www.ine.es/prensa/epsh_2022.pdf

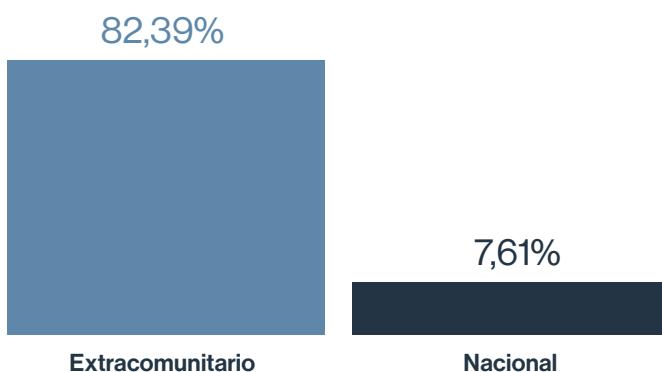
3.4 Juventud migrada y extutelada: retos específicos

— Gráfico 21. Distribución de las situaciones de vulnerabilidad residencial, por origen y edad (18-25 años). N=199

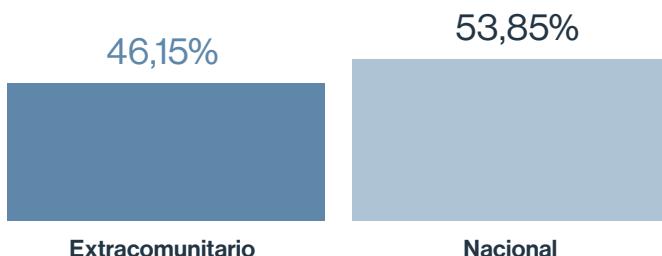
Situación de calle =81



Ocupación n=92



Vivienda familiar n= 26



Una parte significativa de la juventud atendida ha protagonizado procesos migratorios marcados por múltiples factores: políticos, sociales, económicos, familiares, etcétera.

Estos movimientos responden a proyectos de vida complejos que, en muchos casos, no derivan de una decisión individual, sino que tienen su base en la organización familiar, especialmente cuando la infancia migra en solitario siendo menor de edad. Esta dimensión obliga a analizar la migración desde una perspectiva de derechos de la infancia y relaciones internacionales, poniendo en el centro la necesidad de salvaguardar el interés superior del menor.

3.4.1 Perfil de la juventud migrante: Mapa de las Migraciones

- De 50% a 100%
- De 10% a 49%
- De 9% a 1%
- Menos de 1%
- 0%

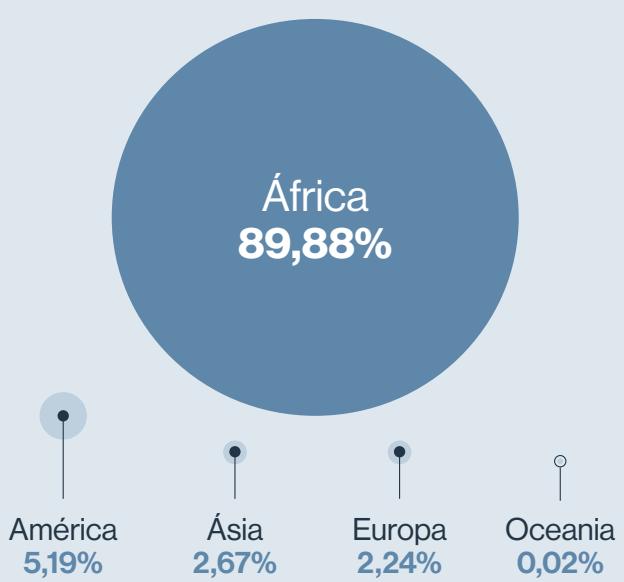


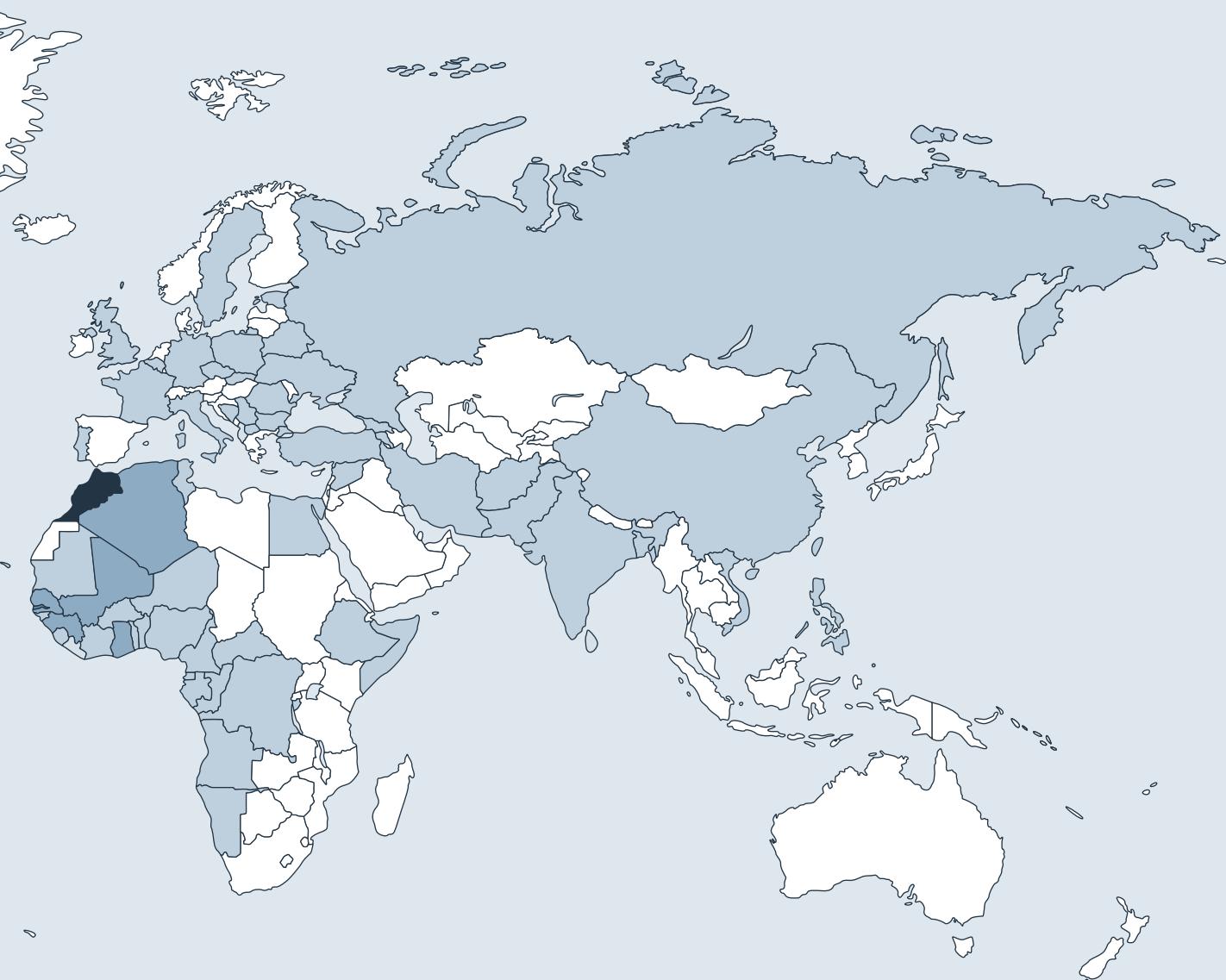
En la recogida de datos contamos con juventud con representación de cinco continentes.

En el análisis de los procesos de emancipación, es fundamental diferenciar dentro del conjunto de juventud de origen extranjero. De este modo, hacemos una diferenciación terminológica entre juventud de origen extracomunitario y comunitario.

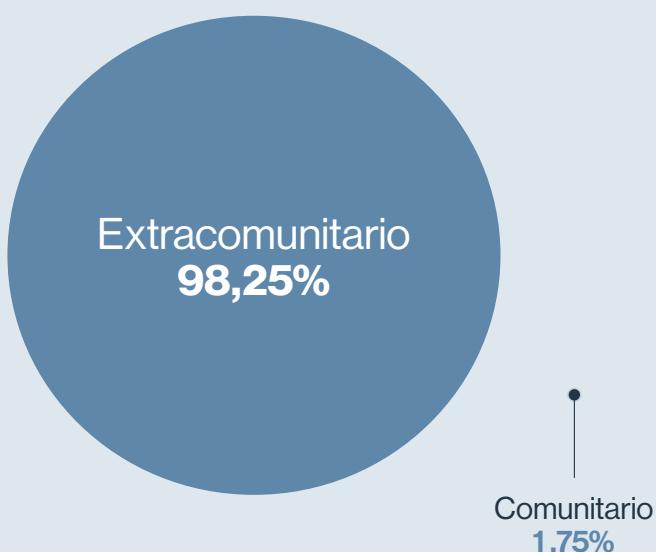
En términos jurídicos, la ciudadanía de la Unión Europea constituye un punto de partida diferencial que condiciona el estatus de la juventud de origen extranjero.

— Gráfico 22. Distribución por continentes: n=4.199





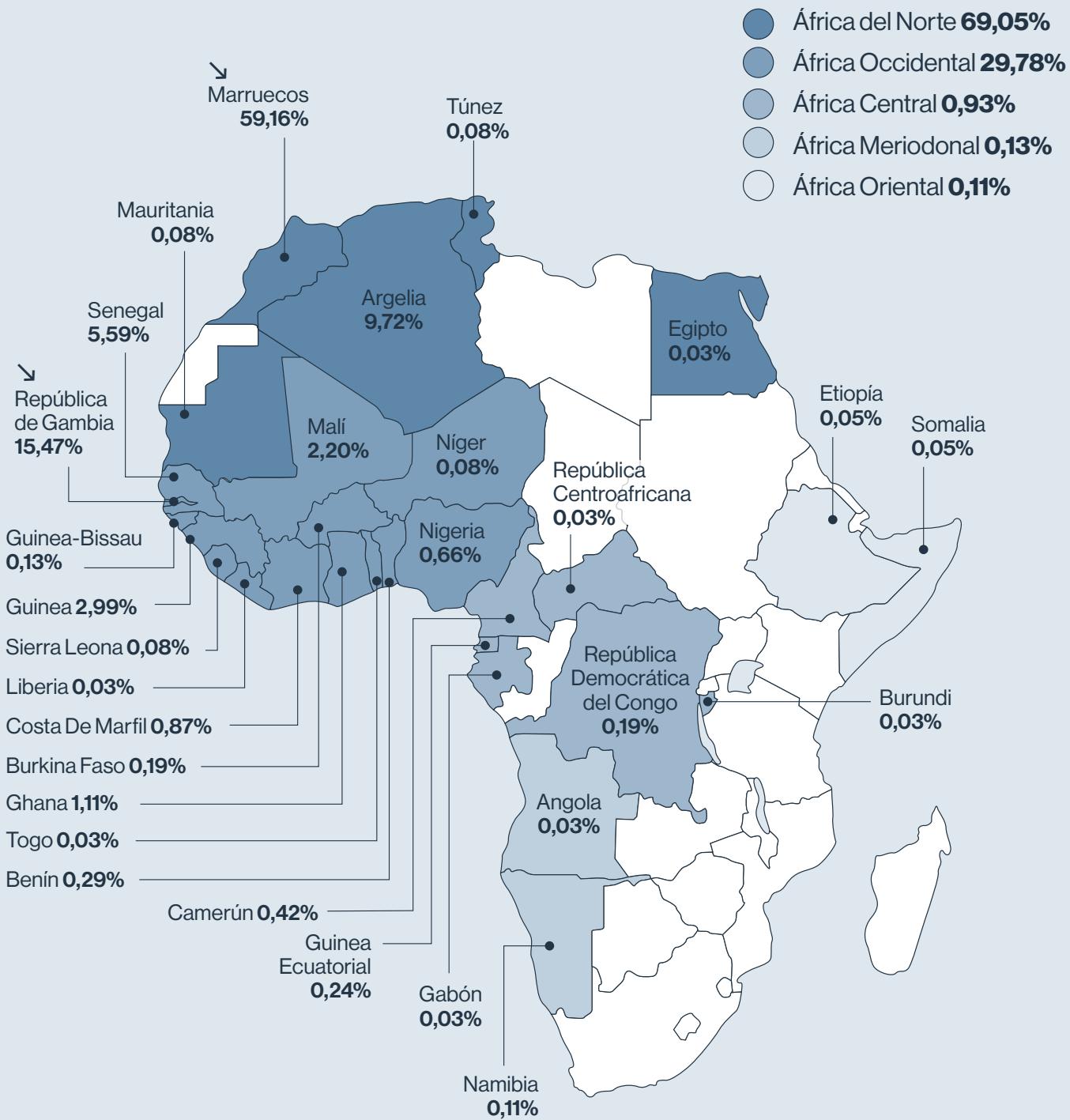
— Gráfico 23. Distribución de la juventud de origen extranjero según origen. n= 4.287



— Gráfico 24. Distribución de la juventud de origen extranjero por edad. n= 4.278



— Gráfico 25. Distribución de las frecuencias de países del continente africano: n=3.774



Migración y continente africano

África es el continente predominante en los procesos migratorios analizados, especialmente desde las dos regiones mejor comunicadas con España por vía marítima: África del Norte y África Occidental.

→ Marruecos y la República de Gambia destacan como países de origen principales, representando conjuntamente al 75 % de la juventud incluida en la muestra

3.4.2 Juventud migrada en solitario: datos y perfiles

La llegada de personas menores de edad que emprenden procesos migratorios en solitario es una de las realidades que se reconocen en el perfil de juventud con el que se trabaja desde las entidades. Este grupo representa el 90% de la juventud de origen extranjero.

Esta realidad exige un acompañamiento que vaya más allá del proyecto migratorio individual. Implica una intervención integral que aborde no solo las necesidades inmediatas de inserción laboral y residencial, sino también el desarrollo de un proyecto vital autónomo en un contexto marcado por la ausencia de referentes familiares.

3.4.3 Situación jurídica y documental: avances y retos desde una perspectiva comparada

La serie temporal del *Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)* para el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2024 en cuanto a las autorizaciones de residencia, muestra un giro hacia el reconocimiento de un estatus jurídico sobre el aumento del número **de menores no acompañados y jóvenes extutelados de entre 16 y 23 años con residencia en vigor**. De 7.882 en 2021, se pasó a 17.452 en 2024. Este dato supone un crecimiento de **121,4 puntos porcentuales**. La gran diferencia en términos de autorización de residencia recae en que en 2021, solo el 6% de la juventud tenía autorización de residencia como joven extutelado menor de edad. Dato que en 2024 alcanzaba el 33% del total (5.759). Por otro lado, en relación con la autorización como menor con guarda o tutela con derecho a trabajar, en 2021 se alcanzaba la cifra del 2% mientras que, en 2024 **representaba el 44% del total** (7.678).

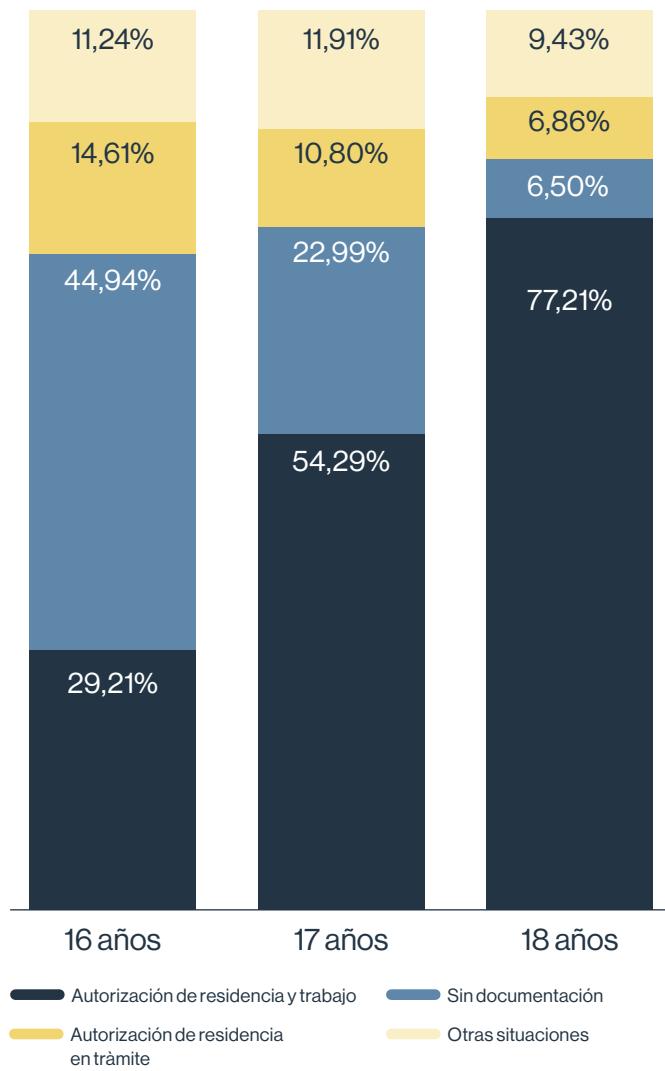
— Gráfico 26. 'Tipología de concesión de autorización' del conjunto de juventud de origen extranjero (16-23 años). Datos nacionales, 31 de diciembre de 2024.



Elaboración propia a partir de los datos de 'Personas menores no acompañadas y jóvenes extuteladas, de 16 a 23 años, con autorización de residencia en vigor. Serie mensual desde 30/06/2021'. Observatorio Permanente de la Inmigración. n=17.452

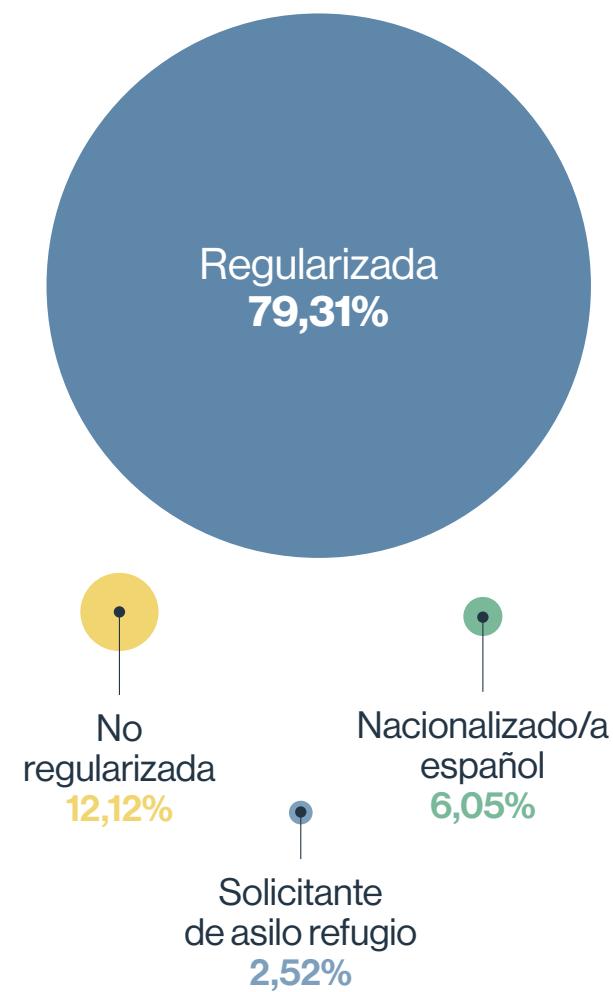
Los datos **recogidos por FEPA**, muestran en profundidad la situación administrativa de las personas jóvenes dentro del sistema de protección. Podemos seguir por edades, la evolución de la situación administrativa entre la juventud a los 16 y 17 años. En 2024 tras alcanzar la mayoría de edad, solo el 6,5% de la juventud permanecía sin documentación,

— Gráfico 27: Distribución por edad, de la situación documental en función de la adquisición del permiso de residencia y trabajo para la juventud de origen extranjero (16-18 años). n=1850



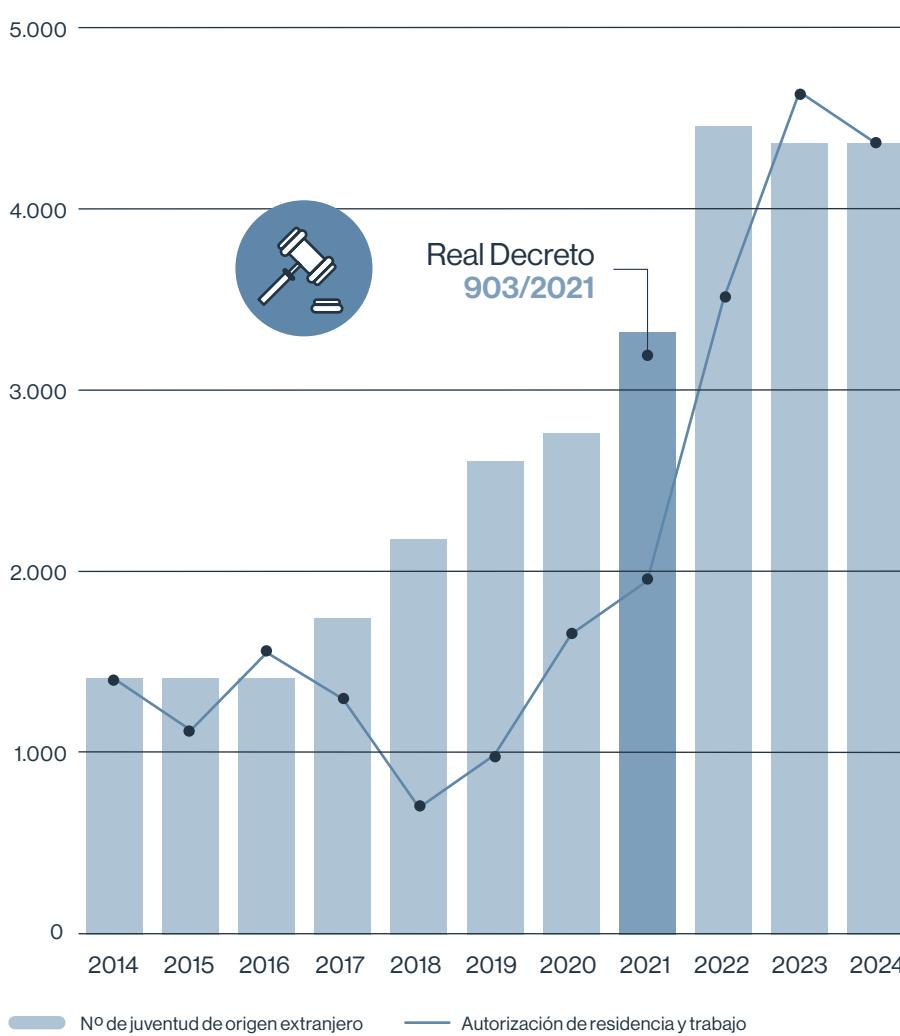
Alrededor del 45% de los menores de 16 de origen extranjero, no tiene documentación que le permita una residencia autorizada, y ese dato, para el conjunto de juventud de 17 años, se reduce un 22%.

— Gráfico 28. Situación jurídica de la juventud de origen extranjero (16-25 años) n=4.004



El análisis de la base de datos histórica de FEPA, permite identificar patrones y tendencias respecto los últimos 11 años. La serie histórica ha facilitado el seguimiento y evaluación de las normativas en materia de extranjería. En este sentido, la **reforma de finales de 2021** marcó un punto de inflexión: permitió la equiparación de derechos y oportunidades para la juventud migrante, abriendo las puertas del mercado laboral tanto a menores como a mayores de edad. Este cambio ha supuesto un avance clave para la inclusión social y laboral de la juventud migrante.

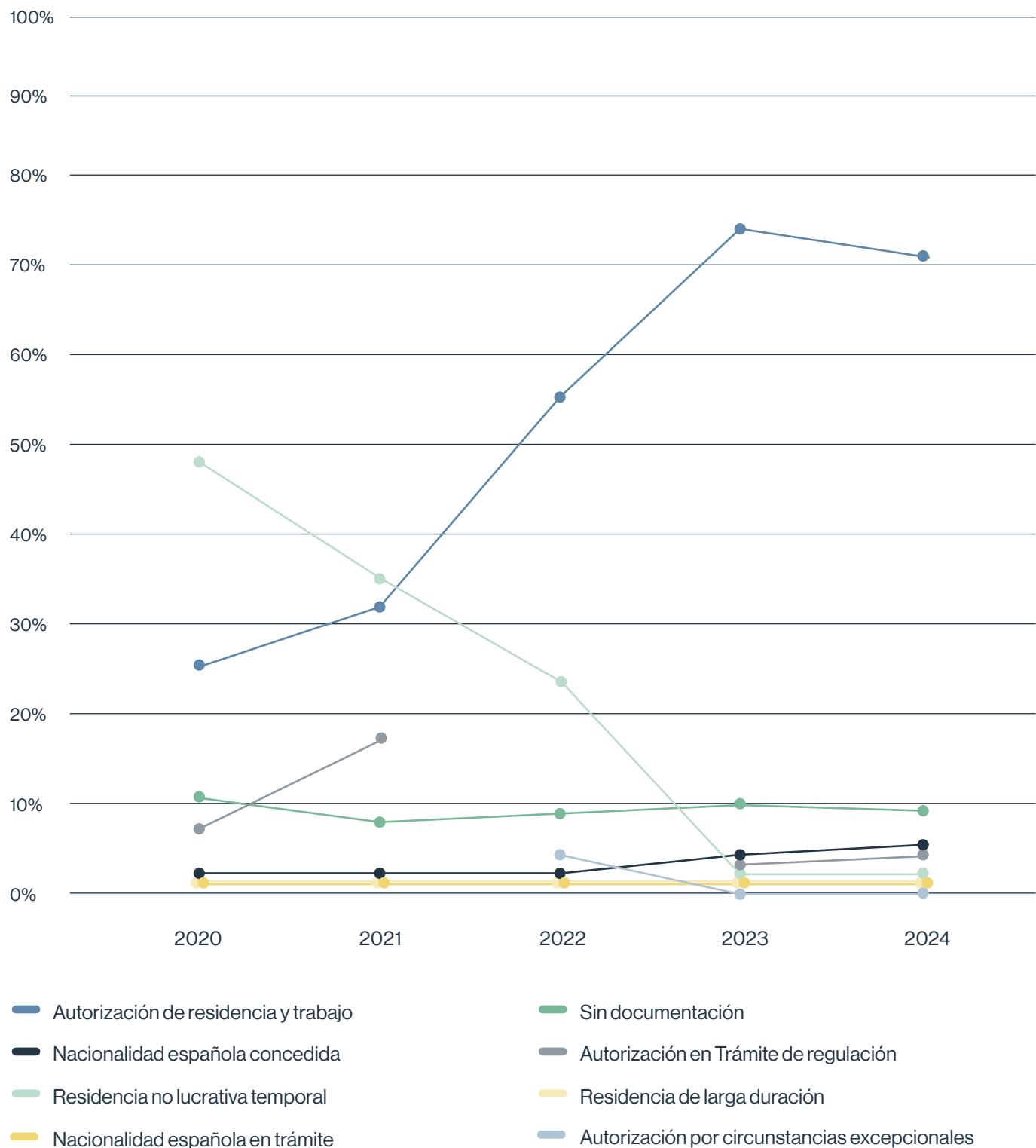
— Gráfico 29. Datos longitudinales comparados entre 'Autorización de residencia y trabajo' y el nº de juventud de origen extranjero (2014- 2024). Fuente de los datos: FEPA



→ Entre 2018 y 2021 se detectó una situación especialmente crítica. Mientras aumentaba el número de juventud de origen extranjero en programas de apoyo a la emancipación, las expediciones de autorizaciones de residencia y trabajo seguían siendo muy bajas.

Esta brecha generaba múltiples obstáculos en los procesos de autonomía, especialmente para aquellas personas sin referentes familiares en el territorio.

— Gráfico 31. Situación documental de la juventud de origen extranjero (2020-2042) Fuente: datos de la serie histórica de FEPA.

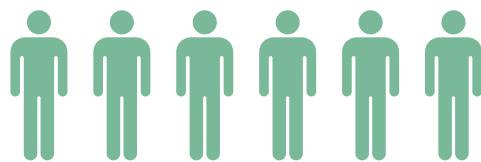


3.4.4

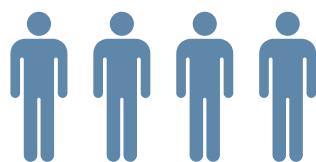
Situación laboral: avances y retos

De la misma serie temporal del *Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI)* para datos de 31 de diciembre de 2024, el 59 % de los menores no acompañados y jóvenes extutelados/as (de 16 a 23 años) se encontraban trabajando. Este porcentaje contrasta fuertemente con la tasa de empleo juvenil nacional (16-24 años), situada en el 27,2 %. Este dato pone sin duda de relieve el efecto positivo de la Reforma del Reglamento de Extranjería (2021). Por un lado, ha contribuido a proporcionar un reconocimiento jurídico al conjunto de juventud que carecía de ello y, en consecuencia, ha facilitado la inserción laboral.

— Personas menores no acompañadas y jóvenes extuteladas (16-23 años) con autorizaciones de residencia en vigor afiliadas a la seguridad social. Diciembre de 2024.



59% Afiliadas



41% No afiliadas

Elaboración propia a partir de los datos de del Observatorio Permanente de la Inmigración. Diciembre de 2024. n=17.447

3.4.5

El proyecto migratorio como motor de emancipación

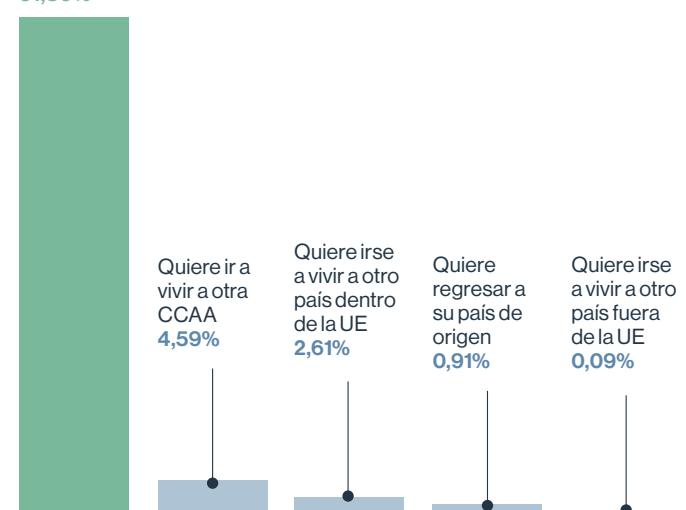
Los datos de ocupación, así como los datos formativos, demuestran que los principales motivos vinculados al proyecto migratorio se corresponden con una voluntad de inserción al mercado laboral. En suma, el deseo de la juventud atendida de origen extranjero es el de llevar a cabo su proyecto migratorio en el país. Esa es la razón del propio viaje, a pesar de las dificultades, vicisitudes y en determinados momentos, falta de apoyos y perspectivas.



El 99% de las personas jóvenes quiere permanecer y desarrollar su proyecto de vida en Europa, como territorio de destino. El 91,87% quiere construir su proyecto migratorio donde reside actualmente. El 4,6% en otra CCAA y el 2,61% lo haría en otro país de la Unión Europea. De forma contraria, solo 1 de cada 100 personas jóvenes que ha migrado, desea volver a su país de origen (0,91%) o migrar de nuevo a otro país extracomunitario (0,09%).

— Gráfico 32. Distribución de los datos relativos al Proyecto migratorio. n=3.293.

Quiere quedarse en la población que reside actualmente
91,80%



4. Propuestas

Como decíamos en la introducción, la Encuesta FEPA trasciende a nuestro objetivo primigenio de tomar el pulso y radiografiar la situación de la juventud extutelada y los programas de apoyo disponibles y se consolida como una herramienta de incidencia política.

La amplitud de la muestra y el análisis de los resultados permiten desde la evidencia científica, sustentar propuestas para que las políticas públicas se ajusten a las necesidades reales y emergentes de las personas jóvenes que han estado tuteladas por el sistema de protección.

En ese sentido, los datos muestran la necesidad de avanzar hacia un modelo más justo, homogéneo en el acompañamiento a la emancipación de adolescentes y jóvenes extutelados/as y, sobre todo, más garantista con sus derechos humanos y con una igualdad de oportunidades efectiva.

Sobre esta base, desde FEPA planteamos las siguientes reivindicaciones prioritarias:

1. Promover modelos de acompañamiento centrados en itinerarios de emancipación

La situación actual evidencia la urgencia y necesidad de promover un cambio de paradigma en el acompañamiento a la emancipación de la juventud extutelada que no pasa únicamente por reorganizar recursos, servicios o programas, sino porque todos los actores implicados – entidades, profesionales, Administraciones y personas jóvenes– entiendan que debe haber una transformación profunda en la intervención.

Es imprescindible superar la actual lógica del recurso —centrada en plazas, dispositivos y servicios fragmentados— para situar en el centro la lógica del itinerario personalizado. Esto implica entender cada proceso de emancipación como un recorrido singular, que debe construirse junto a la persona joven, extenderse hasta que alcance una emancipación efectiva y articularse en coherencia con principios como la desinstitucionalización, la atención centrada en la persona (ACP) y el enfoque comunitario.

2. Acompañamientos profesionales estables

Este cambio de paradigma pivota necesariamente sobre acompañamientos profesionales estables, con **figuras de referencia** que acompañen en los procesos de emancipación, que puedan trabajar el vínculo con la persona joven, antes de la salida del sistema de protección. Estas figuras profesionales, como el rol de **Referente de emancipación**, han demostrado ser claves en la juventud, en el desarrollo de sus proyectos de vida. Para hacerlo posible, resulta imprescindible mejorar las condiciones laborales de los equipos técnicos y garantizar una financiación suficiente, estable y sostenible de los programas.

3. Blindar por ley el derecho al acompañamiento de la juventud extutelada

El acompañamiento a la juventud extutelada no puede entenderse como un servicio accesorio ni como una medida de buena voluntad de las administraciones, sino como un derecho fundamental que debe estar protegido jurídicamente.

La Ley 26/2015 supuso un avance al reconocer la obligación de preparar a la juventud tutelada para la vida independiente, señalando que se trata de una “cuestión de gran calado social”. Sin embargo, esta normativa parte de una lógica limitada y asistencialista que no responde a las necesidades reales porque no blinda el derecho a un acompañamiento más allá de los 18 años y se limita a promover criterios comunes entre comunidades autónomas, sin asegurar su aplicación efectiva, lo cual incrementa el riesgo de pobreza y exclusión social.

Desde FEPA abogamos por modificar la Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia ante la violencia (LOPIVI) para garantizar que el cese de la tutela administrativa no implique la desaparición de apoyos y que estos se prolonguen hasta los 25 años. El acompañamiento a las personas jóvenes extuteladas hasta que alcancen una emancipación efectiva, sostenible e inclusiva debe reconocerse como un deber ineludible de todas las administraciones públicas.

4. Proporcionar un acompañamiento especializado a adolescentes y jóvenes que han emigrado en solitario

En los últimos años, ha crecido el número de adolescentes y jóvenes de origen extranjero que llegan sin apoyo familiar. Muchas entidades federadas en FEPA ya acompañan a estos jóvenes, pero desde la Administración no se ha diseñado un modelo específico que contemple la barrera idiomática, las diferencias culturales, la precariedad económica y el duelo migratorio y la necesidad de itinerarios adaptados que favorezcan la emancipación temprana.

La Estrategia de Juventud en España 2030 reconoce este desafío y llama a garantizar alternativas de futuro en igualdad de condiciones. En ese sentido, pensamos que es imprescindible definir un modelo específico de atención a jóvenes extutelados que han emigrado en solitario, con itinerarios de emancipación adaptados a sus necesidades y orientados a reducir tiempos de estancia en acogida y facilitar una transición temprana hacia la vida independiente.

5. Datos en contexto general

Programas emancipación entidades FEPA:
Resumen de datos 2024

Datos del sistema de protección. Fuente:
Boletín de datos estadísticos de medidas de protección a la infancia Boletín número 26 Datos 2023. Ministerio de derechos sociales y agenda 2030

Intérvalos de edad

Total de personas jóvenes atendidas	5.759
Edad de la juventud atendida	
Entre 16 y 17 años	Entre 18 y 21años
10,56%	76,42%
Entre 22 y 25 años	13,02%

Total menores entre 15 y 17 años		
Acogimiento residencial	Acogimiento familiar	Total jóvenes de 15 a 17 años
10.099	3.482	13.581
Total jóvenes que cumplieron mayoría de edad		
Procedentes de centros de menores	Procedentes de acogimiento familiar	Total de juventud extutelada entre 18-24 años
3.675	952	4.627

Género

Chicos	Chicas	No Binario
75,9%	23,39%	0,71%

Acogimiento residencial	Acogimiento familiar
Chicos	Chicas
10.881	6.230

Origen

Origen Nacional	Origen extra- comunitario	Origen Comunitario
21,59%	77,06%	1,36%

Acogimiento residencial	Acogimiento familiar
Origen Nacional	Origen extranjero
9.384	7.728

Distribución de la juventud

Origen nacional	Origen comunitario	Origen extra-comunitario	Nº de juventud (16-24 años)	Tasa de juventud
21,67%	1,73%	76,69%	4.808.400	11,50%

Fuente: Jóvenes en la EPA. Cuarto Trimestre 2024. Observatorio de la Juventud en España. Estadísticas INJUVE. Datos de Juventud entre 16 y 24 años.

Contexto laboral

El **49,4%** de personas jóvenes atendidas está dentro del mercado laboral

Tasa de empleo (16 – 24 años): 4º trimestre 2024 (INE, EPA)		
Total	Españoles	Extranjeros
27,24%	24,71%	35,07%
Tasa de paro (16 – 24 años)		
Total	Españoles	Extranjeros
24,90%	24,42%	27,17%
Tasa temporalidad (16 – 24 años)		
Total	Españoles	Extranjeros
42,47%	42,90%	40,19%

Fuente: Jóvenes en la EPA. Cuarto Trimestre 2024. Observatorio de la Juventud en España. Estadísticas INJUVE

Contexto formativo

Situación formativa-laboral	Nivel de estudios	Situación formativa-laboral ²⁴	España
<ul style="list-style-type: none"> — El 11,2% de la juventud atendida por las entidades no estudia ni trabaja — El 88,8% de las personas jóvenes atendidas estaba estudiando y/o trabajando 	<p>Sin estudios 19,5%</p> <p>Estudios primarios finalizados 20,6%</p> <p>Estudios secundarios Obligatorios 17,2%</p> <p>Estudios postobligatorios 11,1%</p>	<p>El 12,12% de los jóvenes de 15 a 24 años no estudia ni trabaja</p> <p>Abandono temprano de la educación y la formación²⁵</p> <p>Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la E. Secundaria 2.ª etapa y no sigue ningún tipo de estudio-formación</p>	<p>Hombres 15,8% Mujeres 1,00%</p> <p>Españoles: 10,4% Extranjeros 29,6%</p> <p>Comparativa General España 13,0% UE-27 9,3%</p> <p>Nivel de estudios²⁶ El porcentaje de jóvenes de 20 a 24 años que ha completado al menos la 2.ª etapa de educación secundaria en 2023 en España: 79,5%</p>

Emancipación²⁷

Tasa de Emancipación Nacional de jóvenes entre 16-29 años 15,2%	Jóvenes 16 – 24 años 3,9% Españoles 2,2 % Extranjeros 12,3%	Jóvenes 25 – 29 años 35,4% Españoles 29,0 % Extranjeros 50,1%
---	--	--

²⁴ Observatorio de la Formación Profesional. Ref. web: <https://www.observatoriofp.com/indicadores/indicadores-destacados/espaa/10-indicadores-destacados/poblacion-de-15-a-24-anos-que-ni-estudia-ni-trabaja>.

²⁵ Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. (2024) *Nivel de formación, Formación permanente y Abandono: Explotación de las variables educativas de la Encuesta de Población Activa*. Nota resumen.

²⁶ Ministerio de trabajo y economía social. *Informe jóvenes y mercado de trabajo*. N°42, 2024 T2. NIPO: 117-20-018

²⁷ Observatorio de la Emancipación. Consejo de la Juventud de España. 2024. *Balance General. 2º Semestre*. Ministerio de Asuntos Sociales y Agenda 2030.

6. Entidades participantes





7. Glosario

Acogimiento residencial: Medida protectora consistente en el cuidado y custodia de la persona menor de edad, bien como contenido propio de la tutela o con independencia de que ésta se haya asumido, cuando se lleva a efecto mediante el ingreso de la persona menor de edad en un centro o establecimiento, sea propio o colaborador. Se consideran asimilados a los centros, a estos efectos, los pisos tutelados, hogares funcionales, mini residencias, etc., tanto de titularidad de la Entidad Pública como de centros colaboradores

Acogimiento familiar: Medida de protección a personas menores de edad que, con carácter administrativo o judicial, otorga la guarda de una niña, niño o adolescente a una persona o núcleo familiar con la obligación de velar por ella, tenerla en su compañía, atenderla, alimentarla, cuidarla y procurarle una formación integral a fin de proporcionarle una vida familiar sustitutiva o complementaria de la propia. En el marco del acogimiento, la familia acogedora asume una función de colaboración con la Administración pública en el ejercicio de sus funciones de protección.

Juventud extutelada: abarca el conjunto de juventud que ha transitado por el sistema de protección, para este estudio, juventud entre 18 y 25 años. En la encuesta, juventud vinculada, de una manera más o menos intensa, en algún programa o proyecto de acompañamiento a la vida adulta, en general, emancipación.

Juventud tutelada: personas jóvenes que están en medida de protección, guarda o tutela, por parte de la administración autonómica de referencia. Para este estudio, juventud entre 16 y 17 años en programas, proyectos o servicios de acompañamiento a la vida adulta, o preemancipación, con un alto componente residencial.

Residencias maternales: son recursos que de forma mayoritaria están orientados a chicas menores de 25 años. En estos espacios, las madres pueden contar con un sistema de apoyos especializado en crianza y cuidados del bebé, aparte de todo un conjunto de recursos de orientación y formación etc.

Transición a la vida adulta: proceso multidimensional que comprende la paulatina adquisición de habilidades, capacidades y competencias para la vida independiente. En los programas de emancipación y acompañamiento a la vida adulta, se aborda este proceso a partir de la integración de dimensiones, entendiendo el tránsito a través de la construcción de un itinerario.

Tutelas “ex lege”: Resoluciones adoptadas por la Entidad Pública competente, en los casos de situaciones de desamparo de una persona menor de edad, por las que se asume su tutela por ministerio de la Ley. Se dicta una resolución diferente para cada niña, niño o adolescente afectado. En la práctica, lleva implícito el ejercicio de la guarda.



Barcelona

Tarragona 84-90, 1a-1a
08015 Barcelona
Tel.: 932 689 991

Madrid

C/ Melquiades Biencinto 7, 28053.
Luz Vallekas, Madrid
Tel.: 646 704 896

Financiado por

